



SuperSubsidio

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DEL TRABAJO
SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

RESOLUCIÓN NÚMERO (1298) DE 2025

(04 NOV 2025)

“Por la cual se deroga la Resolución 0294 del 8 de abril de 2025, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar y se expide el Catálogo de Cuentas para la rendición de información financiera por parte de las Cajas de Compensación Familiar”

LA SUPERINTENDENTE DEL SUBSIDIO FAMILIAR

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere el artículo 3 del Decreto Ley 2150 de 1992¹, numerales 4 y 7 del artículo 24 de la Ley 789 de 2002², parágrafo del artículo 6 y numeral 2 del artículo 10 de la Ley 1314 de 2009³, el numeral 7 del artículo 2 y numerales 2 y 3 del artículo 5 del Decreto 2595 de 2012⁴, y en desarrollo del inciso 4 del artículo 2.2.7.5.3.2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto Ley 2150 de 1992, corresponde a la Superintendencia del Subsidio Familiar ejercer la inspección, vigilancia y control sobre las Cajas de Compensación Familiar y las entidades que estas constituyan, administren o en las que participen.

Que el artículo 24 de la Ley 789 de 2002, (reglamentado por el Decreto Nacional 827 de 2003⁵), asigna a la Superintendencia del Subsidio Familiar, entre otras, la facultad de instruir a las entidades vigiladas sobre la forma en que deben dar cumplimiento a las disposiciones que regulan su actividad, fijando los criterios técnicos y jurídicos que faciliten la aplicación de las normas, así como señalar los procedimientos para su cabal ejecución; y de manera específica, la competencia para fijar, con sujeción a los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, los mecanismos y procedimientos contables que deben adoptar las Cajas de Compensación Familiar. En ejercicio de dichas atribuciones, la expedición del catálogo de cuentas contables se constituye en un instrumento técnico indispensable para uniformar la información financiera, fortalecer la transparencia y garantizar la adecuada inspección, vigilancia y control por parte de esta Superintendencia.

¹ Por el cual se reestructura la Superintendencia del Subsidio Familiar

² Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo

³ Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento

⁴ Por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia del Subsidio Familiar y se determinan las funciones de sus dependencias

⁵ Por el cual se reglamentan los artículos 6º, 7º, 10, 11, 16, numerales 8 y 13, 20, 21 numeral 2 y 24 de la Ley 789 de 2002, en lo relacionado con la administración y gestión de los recursos para el Fondo de Fomento de Empleo y Protección al Desempleo

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

Página | 1



RESOLUCIÓN NÚMERO 1298 DEL 04 NOV 2025

"Por la cual se deroga la Resolución 0294 del 8 de abril de 2025, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar y se expide el Catálogo de Cuentas para la rendición de información financiera por parte de las Cajas de Compensación Familiar"

Que los artículos 6° y 10° de la Ley 1314 de 2009, establecen el marco de competencias en materia de regulación, normalización técnica y supervisión de la información contable y financiera en Colombia, señalando que le corresponde a las autoridades de supervisión, (dentro de las cuales se encuentra la Superintendencia del Subsidio Familiar), vigilar que los entes bajo su control cumplan con las normas de contabilidad e información financiera y, en desarrollo de sus funciones, expedir normas técnicas especiales, interpretaciones y guías en esta materia. El párrafo del citado artículo 10 reitera que dichas facultades deben ejercerse en los términos allí previstos, lo cual habilita a esta Superintendencia para adoptar instrumentos técnicos como el catálogo de cuentas contables aplicable a las Cajas de Compensación Familiar, con el fin de garantizar uniformidad, transparencia y adecuada supervisión de la información financiera.

Que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 2595 de 2012, corresponde al Despacho del (de la) Superintendente del Subsidio Familiar ejercer el control administrativo, financiero, contable y operativo sobre las Cajas de Compensación Familiar y las entidades que estas constituyan o administren, así como expedir los actos administrativos necesarios para su buen funcionamiento. En ejercicio de dichas competencias, y en particular de la facultad prevista en el numeral 2 ibidem para instruir a las entidades vigiladas sobre la forma en que deben cumplir las disposiciones que regulan su actividad y fijar los criterios técnicos y jurídicos que faciliten su aplicación, el (la) Superintendente se encuentra plenamente habilitado(a) para expedir el catálogo de cuentas contables aplicable a las Cajas de Compensación Familiar, instrumento que constituye una herramienta técnica indispensable para unificar criterios, uniformar la información financiera, facilitar el seguimiento institucional y garantizar la transparencia en la administración de los recursos destinados a la prestación de servicios sociales.

Que el artículo 2.2.7.5.3.2. del Decreto 1072 de 2015 dispone que los recursos administrados por las Cajas de Compensación Familiar, en especial los provenientes de aportes obligatorios de carácter parafiscal y los bienes adquiridos con estos, deben contabilizarse en los balances de dichas entidades en la forma que defina la Superintendencia del Subsidio Familiar, registrando de manera separada los ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimonio según su origen. En virtud de esta disposición, corresponde a esta Superintendencia impartir las instrucciones pertinentes en materia contable, siendo la expedición del catálogo de cuentas un instrumento necesario para garantizar la adecuada clasificación, transparencia y administración de los recursos parafiscales, así como para fortalecer las funciones de inspección, vigilancia y control sobre las Cajas de Compensación Familiar.

Que, mediante Resolución 0294 del 8 de abril de 2025 se amplió, modificó y compiló el catálogo cuentas para la rendición de información financiera por parte de las Cajas de Compensación Familiar; sin embargo, de conformidad con las observaciones registradas por las Corporaciones, las agremiaciones y las propias realizadas por esta Superintendencia, se hace necesario ajustar el catálogo contenido en dicha Resolución acorde a la necesidad de reporte por parte del Ente de Inspección, Vigilancia y Control, y de los Obligados a reportar.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

Página | 2

Código: FO-COP-003; Versión: 2



SuperSubsidio

RESOLUCIÓN NÚMERO 1298 DEL 04 NOV 2025

"Por la cual se deroga la Resolución 0294 del 8 de abril de 2025, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar y se expide el Catálogo de Cuentas para la rendición de información financiera por parte de las Cajas de Compensación Familiar"

Que, mediante la Resolución 0294 del 8 de abril de 2025 se unificó y modificó la información en materia de Catálogo de Cuentas contenida en las resoluciones 0044 del 2 de febrero de 2017, 0163 del 17 de marzo de 2017, 0355 del 23 de mayo de 2017, 0791 del 27 de octubre de 2017, 0967 del 29 de diciembre de 2017, 0128 del 2 de marzo de 2018, 0156 del 14 de marzo de 2018, 0753 del 31 de octubre de 2018, 0420 del 18 de julio de 2019, 0093 del 5 de marzo de 2021, 0298 del 17 de junio de 2021, 0046 del 1 de febrero de 2022, y 0558 del 21 de junio de 2023, expedidas por la Superintendencia del Subsidio Familiar.

Que, por seguridad jurídica, en aras de prevenir que los obligados incurran en errores en el suministro y reporte de información, se consideró necesario unificar los criterios normativos relacionados con el Catálogo de Cuentas.

Que, de acuerdo con las necesidades del Sistema de Subsidio Familiar se debe ampliar y modificar el Catálogo de Cuentas para reporte, de acuerdo con la normativa vigente.

Que, conforme con las directrices contenidas en la Resolución 0294 de 2025, se hace inviable su implementación y aplicación en las condiciones y términos dispuestos, por lo tanto, se hace necesaria la expedición de un nuevo acto administrativo que establezca el Catálogo de Cuentas para reporte con implementación y aplicación a partir de 1º de enero de 2026.

Que, en virtud de los principios de publicidad y transparencia, la Superintendencia del Subsidio Familiar programó y ejecutó tres mesas técnicas de trabajo con la Federación Nacional de Cajas de Compensación Familiar – FEDECAJAS, la Asociación Nacional de Cajas de Compensación Familiar - ASOCAJAS y las Corporaciones convocadas por dichas Agremiaciones con el propósito de *"Establecer los criterios para la aplicación e implementación del marco normativo del Catálogo de Cuentas aplicable a las Cajas de Compensación Familiar"*, realizadas los días, 29 de julio, 12 y 26 de agosto de 2025.

Que, la Federación Nacional de Cajas de Compensación Familiar - FEDECAJAS y la Asociación Nacional de Cajas de Compensación Familiar - ASOCAJAS ejecutaron mesas de trabajo con las Corporaciones agremiadas, con el fin de unificar y proponer criterios y procedimientos para el registro y reporte de información financiera y contable a la Superintendencia del Subsidio Familiar en marco de las funciones de inspección y vigilancia.

Que, mediante las citadas mesas técnicas de trabajo se definieron los cambios en el Catálogo de Cuentas que regirá para el reporte de información establecido en la Circular Externa No. 2023-00002 *"Por la cual se imparten instrucciones generales y condiciones técnicas de remisión de datos de las Cajas de Compensación Familiar a la Superintendencia del Subsidio Familiar con fines de inspección, vigilancia y control"*.

Que, en cumplimiento del principio de publicidad y transparencia, el proyecto de resolución titulado *"Por la cual se deroga la Resolución 0294 del 8 de abril de 2025,*

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

Página | 3

Código: FO-COP-003; Versión: 2



RESOLUCIÓN NÚMERO 1298 DEL 04 NOV 2025

"Por la cual se deroga la Resolución 0294 del 8 de abril de 2025, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar y se expide el Catálogo de Cuentas para la rendición de información financiera por parte de las Cajas de Compensación Familiar"

expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar, y se expide el Catálogo de Cuentas para la rendición de información financiera por parte de las Cajas de Compensación Familiar" fue publicado para comentarios en el sitio web oficial de la Superintendencia del Subsidio Familiar (ssf.gov.co), durante el período comprendido entre el 14 y el 23 de octubre de 2025.

Que, durante el período de publicación, se recibieron observaciones por parte de los interesados, las cuales fueron debidamente analizadas y resueltas, en consecuencia, se realizaron los ajustes pertinentes al proyecto de resolución. Adicionalmente, se dio respuesta individual a cada uno de los comentarios recibidos. Tanto las observaciones como sus respectivas respuestas fueron incorporadas como anexos, en respaldo del proceso de construcción normativa de la resolución *"Por la cual se deroga la Resolución 0294 del 8 de abril de 2025, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar, y se expide el Catálogo de Cuentas para la rendición de información financiera por parte de las Cajas de Compensación Familiar"*.

En virtud de lo anteriormente señalado, este Despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Catálogo de Cuentas. Unificar y definir el Catálogo de Cuentas que deben aplicar las Cajas de Compensación Familiar y demás entidades objeto de inspección y vigilancia de esta Entidad para el reporte de información financiera y contable.

La Codificación del Catálogo de Cuentas está estructurada sobre la base de los siguientes niveles:

Clase:	El primer dígito
Grupo:	Los dos primeros dígitos
Cuenta:	Los cuatro primeros dígitos
Subcuenta:	Los seis primeros dígitos

Las clases 1 a 3 representan la situación financiera, las clases 4 a 5 contienen cuentas de resultados financieros del período, las cuentas 6 y 7 contienen la acumulación de los costos asociados al costo de ventas y prestación de servicios, y los costos de producción o de operación respectivamente, frente al período contable; y las clases 8 y 9 representan contingencias y revelan información para efectos de control.

1. CLASES

- Clase 1: ACTIVO
- Clase 2: PASIVO
- Clase 3: PATRIMONIO
- Clase 4: INGRESOS
- Clase 5: GASTOS
- Clase 6: COSTO DE VENTAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

RESOLUCIÓN NÚMERO 1298 DEL 04 NOV 2025

"Por la cual se deroga la Resolución 0294 del 8 de abril de 2025, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar y se expide el Catálogo de Cuentas para la rendición de información financiera por parte de las Cajas de Compensación Familiar"

Clase 7: COSTOS DE PRODUCCIÓN O DE OPERACIÓN

Clase 8: CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

Clase 9: CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

2. GRUPOS

Las clases están compuestas por grupos así:

Clase 1: **ACTIVOS**

GRUPOS

- 11 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO
- 12 ACTIVOS FINANCIEROS - INVERSIONES
- 13 CUENTAS POR COBRAR
- 14 INVENTARIOS
- 15 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO & PROPIEDADES DE INVERSIÓN
- 16 INTANGIBLES
- 17 GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO
- 18 OTROS ACTIVOS
- 19 ACTIVOS POR IMPUESTOS

Clase 2: **PASIVOS**

GRUPOS

- 21 OBLIGACIONES FINANCIERAS
- 22 PROVEEDORES
- 23 CUENTAS POR PAGAR
- 24 IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y TASAS
- 25 BENEFICIOS A EMPLEADOS
- 26 PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES
- 27 DIFERIDOS
- 28 FONDOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA Y OTROS PASIVOS
- 29 PASIVOS POR IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Clase 3: **PATRIMONIO**

GRUPOS

- 31 OBRAS Y PROGRAMAS DE BENEFICIO SOCIAL
- 32 SUPERÁVIT
- 33 RESERVAS
- 36 RESULTADOS DEL EJERCICIO
- 37 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
- 38 OTROS RESULTADOS INTEGRALES (ORI)

Clase 4: **INGRESOS**



SuperSubsidio

RESOLUCIÓN NÚMERO 1298 DEL 04 NOV 2025

"Por la cual se deroga la Resolución 0294 del 8 de abril de 2025, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar y se expide el Catálogo de Cuentas para la rendición de información financiera por parte de las Cajas de Compensación Familiar"

GRUPOS

- 41 INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS
- 42 OTROS INGRESOS

Clase 5: **GASTOS**

GRUPOS

- 51 OPERACIONALES DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS SOCIALES
- 52 APROPIACIONES DE LEY Y TRANSFERENCIAS
- 53 OTROS GASTOS
- 54 IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS
- 55 APROPIACIONES DE LEY Y TRANSFERENCIAS EMPRESAS NO AFILIADAS
- 58 RESULTADO CON EFECTOS EN OTRO RESULTADO INTEGRAL
- 59 RESULTADO DEL EJERCICIO

Clase 6: **COSTO DE VENTAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

GRUPOS

- 61 COSTO DE VENTAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
- 63 COSTOS DE OPERACIÓN

Clase 7: **COSTOS DE PRODUCCIÓN O DE OPERACIÓN**

GRUPOS

- 71 MATERIA PRIMA
- 72 MANO DE OBRA DIRECTA
- 73 COSTOS INDIRECTOS
- 74 CONTRATOS DE SERVICIOS

Clase 8: **CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS**

GRUPOS

- 81 DERECHOS CONTINGENTES
- 82 DEUDORAS FISCALES
- 83 DEUDORAS DE CONTROL
- 84 DERECHOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)
- 85 DEUDORAS FISCALES POR CONTRA (CR)
- 86 DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)

Clase 9: **CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS**

GRUPOS

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

Página | 6

Código: FO-COP-003; Versión: 2

RESOLUCIÓN NÚMERO 1298 DEL 04 NOV 2025

"Por la cual se deroga la Resolución 0294 del 8 de abril de 2025, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar y se expide el Catálogo de Cuentas para la rendición de información financiera por parte de las Cajas de Compensación Familiar"

- 91 RESPONSABILIDADES CONTINGENTES
- 92 ACREEDORAS FISCALES
- 93 ACREEDORAS DE CONTROL
- 94 RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR CONTRA (DB)
- 95 ACREEDORAS FISCALES POR CONTRA (DB)
- 96 ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)

3. CUENTAS Y SUBCUENTAS

El Catálogo de Cuentas dentro de cada clase y sus respectivos grupos estará integrado por las siguientes cuentas y subcuentas:

CÓDIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA
1	ACTIVO
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFFECTIVO
1105	CAJA
110505	Caja general
110510	Cajas menores
110515	Moneda extranjera
110520	Fondos y bases
1110	BANCOS
111005	Moneda nacional
111010	Moneda extranjera
111015	Recursos del régimen subsidiado en salud
111020	Recursos del régimen contributivo en salud
111025	Recursos de convenios y cooperación
111030	Recursos cuota monetaria
1115	REMESAS EN TRÁNSITO
111505	Moneda nacional
111510	Moneda extranjera
1120	CUENTAS DE AHORRO
112005	Bancos
112010	Organismos cooperativos financieros
112015	Recursos del régimen subsidiado en salud
112020	Recursos del régimen contributivo en salud

RESOLUCIÓN NÚMERO 1298 DEL 04 NOV 2025

"Por la cual se deroga la Resolución 0294 del 8 de abril de 2025, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar y se expide el Catálogo de Cuentas para la rendición de información financiera por parte de las Cajas de Compensación Familiar"

112025 Recursos de convenios y cooperación
112030 Recursos cuota monetaria

1130 CARTERAS COLECTIVAS

113005 Carteras colectivas

1195 OTROS EQUIVALENTES DE EFECTIVO

119505 Certificados de Depósito a Término (CDT) hasta 90 días

12 ACTIVOS FINANCIEROS - INVERSIONES

1205 INVERSIONES A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN EL RESULTADO

120501 Acciones
120502 Cuotas o partes de interés social
120503 Bonos
120504 Certificados de Depósito a Término (CDT)
120505 Títulos de tesorería (TES)
120506 Derechos de recompra de inversiones negociadas (REPOS)
120507 Obligatorias
120508 Cuentas en participación
120509 Otras inversiones
120510 Recursos cuota monetaria

1210 INVERSIONES A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO (OTRO RESULTADO INTEGRAL)

121001 Acciones
121002 Cuotas o partes de interés social
121003 Bonos
121004 Certificados de Depósito a Término (CDT)
121005 Títulos de tesorería (TES)
121006 Derechos de recompra de inversiones negociadas (REPOS)
121007 Obligatorias
121008 Cuentas en participación
121009 Otras inversiones

1212 INVERSIONES AL COSTO

121201 Bonos
121202 Certificados de Depósito a Término (CDT)
121203 Títulos de tesorería (TES)



SuperSubsidio

RESOLUCIÓN NÚMERO 1298 DEL 04 NOV 2025

"Por la cual se deroga la Resolución 0294 del 8 de abril de 2025, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar y se expide el Catálogo de Cuentas para la rendición de información financiera por parte de las Cajas de Compensación Familiar"

121204	Obligatorias
121209	Carteras colectivas
121210	Otras inversiones al costo
1215	INVERSIONES AL COSTO AMORTIZADO
121501	Bonos
121502	Certificados de Depósito a Término (CDT)
121503	Títulos de tesorería (TES)
121504	Obligatorias
121509	Carteras colectivas
121510	Otras inversiones al costo amortizado
1220	INVERSIONES EN ASOCIADAS
122005	Al costo
122010	Al valor razonable
122015	Al método de la participación
1225	INVERSIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS
122505	Al costo
122510	Al valor razonable
122515	Al método de la participación
1230	INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS
123005	Al costo
123010	Al valor razonable
123015	Al método de la participación
1245	ENTIDADES DE COMETIDO ESPECÍFICO
124505	Fideicomisos de inversión moneda nacional
124510	Fideicomisos de inversión moneda extranjera
124595	Otras entidades de cometido específico
1255	OBLIGATORIAS
125520	Reserva Legal
1299	DETERIORO DE INVERSIONES
129905	Deterioro de inversiones al costo amortizado
129910	Deterioro de inversiones en asociadas medidas al costo
129915	Deterioro de inversiones en asociadas medidas al método de la participación

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

Página | 9

Código: FO-COP-003; Versión: 2



SuperSubsidio

RESOLUCIÓN NÚMERO 1298 DEL 04 NOV 2025

"Por la cual se deroga la Resolución 0294 del 8 de abril de 2025, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar y se expide el Catálogo de Cuentas para la rendición de información financiera por parte de las Cajas de Compensación Familiar"

129920	Deterioro de inversiones en negocios conjuntos medidas al costo
129925	Deterioro de inversiones en negocios conjuntos medidas al método de la participación
129930	Deterioro de inversiones en controladas al costo
129935	Deterioro de inversiones en controladas al método de la participación
129940	Deterioro clientes negocios especiales (Ley 789/02)
13	CUENTAS POR COBRAR
1305	PROGRAMAS DEL SECTOR SALUD
130505	Salud régimen subsidiado (EPS-S)
130510	Salud régimen contributivo (EPS-C)
130515	Salud I.P.S.
130520	Salud medicina prepagada
130525	Glosas salud (CR)
130599	Deterioro programas sector salud
1310	CUENTAS POR COBRAR LEY 1929
131005	Artículo 3 Ley 1929 ADRES
1312	CLIENTES DE SERVICIOS
131205	Mercadeo
131210	Educación formal
131215	Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano
131220	Vivienda
131225	Recreación deporte y turismo
131230	Administración
131235	Glosas medicamentos (CR)
131295	Otros
131299	Deterioro clientes de servicios
1315	CLIENTES NEGOCIOS ESPECIALES (LEY 789/02)
131515	Clientes negocios especiales (Ley 789/02)- Recursos externos
131525	Clientes negocios especiales (Ley 789/02)- Operación de salud EPS
1317	CRÉDITO SOCIAL
131705	Vivienda
131710	Consumo

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

Página | 10

Código: FO-COP-003; Versión: 2



SuperSubsidio

RESOLUCIÓN NÚMERO 1298 DEL 04 NOV 2025

"Por la cual se deroga la Resolución 0294 del 8 de abril de 2025, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar y se expide el Catálogo de Cuentas para la rendición de información financiera por parte de las Cajas de Compensación Familiar"

131715	Microcrédito
131720	Salud
131725	Educación Formal
131730	Recreación
131731	Turismo
131735	Ajustes tasa de referencia del mercado CR
131795	Otros
1320	CUENTAS POR COBRAR PARTES RELACIONADAS
132005	Filiales
132010	Subsidiarias
132015	Sucursales
132020	Negocios conjuntos
1330	ANTICIPOS Y AVANCES
133005	A proveedores
133010	A contratistas
133015	A empleados
133025	A concesionarios
1335	DEPÓSITOS
133505	Para importaciones
133510	Para servicios
133515	Para contratos
133520	Para responsabilidades
133525	Para juicios ejecutivos
133530	Para adquisición de acciones, cuotas o derechos sociales
133535	En garantía
1340	PROMESAS DE COMPRAVENTA
134005	De bienes raíces
134095	De otros bienes
1345	INGRESOS POR COBRAR
134505	Dividendos y/o participaciones
134510	Intereses por cobrar
134515	Comisiones
134520	Honorarios
134525	Servicios
134530	Arrendamientos

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

Página | 11

Código: FO-COP-003; Versión: 2

RESOLUCIÓN NÚMERO 1 2 9 8 DEL 04 NOV 2025

"Por la cual se deroga la Resolución 0294 del 8 de abril de 2025, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar y se expide el Catálogo de Cuentas para la rendición de información financiera por parte de las Cajas de Compensación Familiar"

134540	Concesionarios
134545	Seguros
134550	Cuota de manejo
134595	Otros Ingresos por cobrar proyectos vivienda propios
1350	RETENCIÓN SOBRE CONTRATOS
135005	De construcción
135010	De prestación de servicios
1355	ANTICIPO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES O SALDOS A FAVOR
135505	Anticipo de impuestos de renta y complementarios
135510	Anticipo de impuestos de industria y comercio
135515	Retención en la fuente
135517	Impuesto a las ventas retenido
135518	Impuesto de industria y comercio retenido
135520	Sobrantes en liquidación privada de impuestos
135525	Contribuciones
135530	Impuestos descontables
135535	Impuesto a las ventas transitorio
135595	Otros Anticipos de Impuestos y Contribuciones
1360	RECLAMACIONES
136005	A compañías aseguradoras
1365	CUENTAS POR COBRAR A EMPLEADOS
136505	Vivienda
136510	Vehículos
136515	Educación
136520	Médicos, odontológicos y similares
136525	Calamidad doméstica
136530	Responsabilidades
136535	Recreación
136540	Mercadeo
136545	Libre inversión
136550	Tasa de Referencia de Mercado - Empleados CR
136555	Seguros
1370	RECURSOS EN ADMINISTRACIÓN - UNIDAD DE TESORERÍA



SuperSubsidio

RESOLUCIÓN NÚMERO 1298 DEL 04 NOV 2025

"Por la cual se deroga la Resolución 0294 del 8 de abril de 2025, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar y se expide el Catálogo de Cuentas para la rendición de información financiera por parte de las Cajas de Compensación Familiar"

137005 Recurso saldo de obras y programas de beneficio social
137010 Contribución Superintendencia del Subsidio Familiar
137015 Subsidios por pagar
137020 Excedentes del 55%
137025 Gastos de administración Del 8%
137035 Fondo de educación Ley 115/94
137040 FONIÑEZ
137050 FOSFEC
137095 Aportes empresas no afiliadas
137097 Rendimientos financieros

1375 DOCUMENTOS POR COBRAR

137505 Letras
137510 Pagarés
137515 Cheques
137520 Tarjetas de crédito
137525 Remesas en tránsito no confirmadas

1380 DEUDORES VARIOS

138005 Embargos judiciales
138010 Venta de material reciclable e inservible
138015 Enajenación de propiedad planta y equipo
138020 Enajenación de intangibles
138030 Exempleados
138035 Incapacidades
138044 Arrendamientos
138095 A contratistas - Promoción y oferta

1399 DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)

139905 Clientes sector salud
139910 Clientes del subsidio familiar
139912 Clientes servicios
139915 Clientes negocios especiales
139917 Créditos sociales
139920 Cuentas por cobrar vinculados económicos
139940 Promesas de compraventa
139945 Ingresos por cobrar
139960 Reclamaciones
139975 Documentos por cobrar

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

Página | 13

Código: FO-COP-003; Versión: 2

RESOLUCIÓN NÚMERO 1298 DEL 04 NOV 2025

"Por la cual se deroga la Resolución 0294 del 8 de abril de 2025, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar y se expide el Catálogo de Cuentas para la rendición de información financiera por parte de las Cajas de Compensación Familiar"

14	INVENTARIOS
1405	MATERIAS PRIMAS
140505	Materias primas
1410	PRODUCTOS EN PROCESO
141005	Productos en proceso
1415	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EN CURSO
141505	Obras de construcción en curso
1417	OBRAS DE URBANISMO
141705	Obras de urbanismo
1430	PRODUCTOS TERMINADOS
143005	Productos terminados
1435	MERCANCÍAS PARA LA VENTA
143505	Mercadeo
143510	Restaurantes y cafeterías
143545	Otros bienes para la venta
143550	Ajustes por descuentos inventarios (CR)
1440	BIENES RAÍCES PARA LA VENTA
144010	Lotes urbanizados
144015	Unidades habitacionales
1445	SEMOVIENTES
144505	Semovientes
1450	TERRENOS
145005	Por urbanizar
145010	Urbanizados por construir
1455	MATERIALES, REPUESTOS Y ACCESORIOS
145505	Materiales, repuestos y accesorios
1460	ENVASES Y EMPAQUES
146005	Envases y empaques



RESOLUCIÓN NÚMERO 1298 DEL 04 NOV 2025

"Por la cual se deroga la Resolución 0294 del 8 de abril de 2025, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar y se expide el Catálogo de Cuentas para la rendición de información financiera por parte de las Cajas de Compensación Familiar"

- 1465 INVENTARIOS EN TRÁNSITO**
 - 146505 Inventarios en tránsito

- 1470 MATERIALES, MEDICAMENTOS E INSUMOS SECTOR SALUD**
 - 147005 Materiales, medicamentos e insumos sector salud

- 1480 ANTICIPOS Y AVANCES ENTREGADOS PARA COMPRA DE INVENTARIO**
 - 148005 Materias primas
 - 148010 Mercancías para la venta
 - 148015 Bienes raíces para la venta
 - 148020 Semovientes
 - 148025 Terrenos
 - 148030 Materiales, repuestos y accesorios
 - 148035 Envases y empaques
 - 148040 Materiales, medicamentos e insumos sector salud

- 1499 DETERIORO DE INVENTARIOS**
 - 149905 Para obsolescencia
 - 149910 Para diferencia de inventario físico y Filtración
 - 149915 Por precios de venta decrecientes
 - 149920 Baja rotación

- 15 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO & PROPIEDADES DE INVERSIÓN**
 - 1501 ANTICIPOS PARA COMPRA DE PP&E**
 - 150104 Anticipos terrenos
 - 150108 Anticipos Construcciones en curso
 - 150112 Anticipos maquinaria y equipos en montaje
 - 150116 Anticipos construcciones y edificaciones
 - 150120 Anticipos maquinaria y equipo SSF
 - 150124 Anticipos equipo de oficina
 - 150128 Anticipos equipo de computación y comunicación
 - 150132 Anticipos equipo médico-científico
 - 150136 Anticipos equipo de hoteles, restaurantes y cafetería
 - 150140 Anticipos flota y equipo de transporte
 - 150144 Anticipos flota y equipo fluvial y/o marítimo
 - 150148 Anticipos flota y equipo aéreo

RESOLUCIÓN NÚMERO 1298 DEL 04 NOV 2025

"Por la cual se deroga la Resolución 0294 del 8 de abril de 2025, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar y se expide el Catálogo de Cuentas para la rendición de información financiera por parte de las Cajas de Compensación Familiar"

150160 Anticipos armamento de vigilancia

1504 TERRENOS

150405 Urbanos

150410 Rurales

1508 CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES EN CURSO

150805 Construcciones y edificaciones

150810 Acueductos, plantas y redes

150815 Vías de comunicación

150830 Proyectos de desarrollo

1510 CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES PARA OTROS FINES

151005 Construcciones y edificaciones

151010 Acueductos, plantas y redes

151015 Vías de comunicación

151030 Proyectos de desarrollo

1512 MAQUINARIA Y EQUIPOS EN MONTAJE

151205 Maquinaria y equipo

151210 Equipo de oficina

151215 Equipo de computación y comunicación

151220 Equipo médico-científico

151225 Equipo de hoteles, restaurantes y cafeterías

151230 Flota y equipo de transporte

151250 Plantas y redes

1516 CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES

151605 Edificios

151610 Oficinas

151615 Almacenes

151630 Restaurantes y cafeterías

151645 Casetas y campamentos

151665 Mejoras en propiedades ajenas

151670 Parqueaderos, garajes y depósitos

151680 Bodegas

151695 Otras construcciones y edificaciones



RESOLUCIÓN NÚMERO 1298 DEL 04 NOV 2025

"Por la cual se deroga la Resolución 0294 del 8 de abril de 2025, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar y se expide el Catálogo de Cuentas para la rendición de información financiera por parte de las Cajas de Compensación Familiar"

1520 MAQUINARIA Y EQUIPO

152005 Maquinaria y equipo

1524 EQUIPO DE OFICINA

152405 Muebles y enseres

152410 Equipos

1528 EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN

152805 Equipos de procesamiento de datos

152810 Equipos de telecomunicaciones

152895 Otros

1532 EQUIPO MÉDICO-CIENTÍFICO

153205 Médico

153210 Odontológico

153215 Laboratorio

153220 Instrumental

1536 EQUIPO DE HOTELES, RESTAURANTES Y CAFETERÍA

153605 De habitaciones

153610 De restaurantes y cafeterías

153615 Maquinaria y equipo de calderas

153620 Maquinaria y equipo de lavandería

1540 FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE

154005 Autos, camionetas y camperos

154008 Camiones, volquetas y furgones

154010 Tractomulas y remolques

154015 Buses y busetas

154020 Montacargas

154025 Palas y grúas

154030 Motocicletas

154035 Bicicletas y triciclos

154040 Estibas y carretas

154045 Bandas transportadoras

154095 Otros

1544 FLOTA Y EQUIPO FLUVIAL Y/O MARÍTIMO

154410 Lanchas

154420 Botes



SuperSubsidio

RESOLUCIÓN NÚMERO 8.1298 DEL 04 NOV 2025

"Por la cual se deroga la Resolución 0294 del 8 de abril de 2025, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar y se expide el Catálogo de Cuentas para la rendición de información financiera por parte de las Cajas de Compensación Familiar"

154425	Boyas
154430	Amarres
1548	FLOTA Y EQUIPO AÉREO
154805	Flota y equipo aéreo
1560	ARMAMENTO DE VIGILANCIA
156005	Armamento de vigilancia
1565	MEJORAS EN PROPIEDADES AJENAS
156505	Bienes inmuebles
156510	Bienes muebles
1570	LEASING FINANCIERO
157005	Bienes inmuebles
157010	Bienes muebles
1575	ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA
157505	Activos no corrientes mantenidos para la venta
1580	ACTIVOS RECIBIDOS EN COMODATO
158005	Bienes inmuebles
158010	Bienes muebles
1584	SEMOVIENTES
158405	Semovientes
1588	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN TRÁNSITO
158820	Maquinaria y equipo
158824	Equipo de oficina
158828	Equipo de computación y comunicación
158832	Equipo médico-científico
158836	Equipo de hotelería, restaurante y cafetería
158840	Flota y equipo de transporte
158844	Flota y equipo fluvial y/o marítimo
158848	Flota y equipo aéreo
1589	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DE MENOR CUANTÍA
158905	Propiedad, planta y equipo de menor cuantía

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

Página | 18

Código: FO-COP-003; Versión: 2



RESOLUCIÓN NÚMERO 1298 DEL 04 NOV 2025

"Por la cual se deroga la Resolución 0294 del 8 de abril de 2025, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar y se expide el Catálogo de Cuentas para la rendición de información financiera por parte de las Cajas de Compensación Familiar"

1590 PROPIEDADES DE INVERSIÓN

- 159005 Terrenos
- 159010 Edificaciones

1592 DEPRECIACIÓN ACUMULADA

- 159216 Construcciones y edificaciones
- 159220 Maquinaria y equipo
- 159224 Equipo de oficina
- 159228 Equipo de computación y comunicación
- 159232 Equipo médico-científico
- 159236 Equipo de hotelería, restaurante y cafetería
- 159240 Flota y equipo de transporte
- 159244 Flota y equipo fluvial y/o marítimo
- 159248 Flota y equipo aéreo
- 159260 Armamento de vigilancia
- 159265 Mejoras en propiedades Ajenas
- 159270 Leasing financiero
- 159275 Bienes en comodato
- 159289 Menor cuantía

1593 DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES DE INVERSIÓN

- 159305 Terrenos
- 159310 Edificaciones

1597 AMORTIZACIÓN ACUMULADA

- 159705 Semovientes

1598 DETERIORO PROPIEDADES DE INVERSIÓN

- 159805 Terrenos
- 159810 Edificaciones

1599 DETERIORO DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

- 159904 Terrenos
- 159916 Construcciones y edificaciones
- 159920 Maquinaria y equipo
- 159924 Equipo de oficina
- 159928 Equipo de computación y comunicación
- 159932 Equipo médico-científico



RESOLUCIÓN NÚMERO 1298 DEL 04 NOV 2025

"Por la cual se deroga la Resolución 0294 del 8 de abril de 2025, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar y se expide el Catálogo de Cuentas para la rendición de información financiera por parte de las Cajas de Compensación Familiar"

159936 Equipo de hoteles, restaurantes y cafeterías
159940 Flota y equipo de transporte
159944 Flota y equipo fluvial y/o marítimo
159948 Flota y equipo aéreo
159960 Armamento de vigilancia
159988 Semovientes

16 INTANGIBLES

1605 CRÉDITO MERCANTIL

160505 Formado o estimado
160510 Adquirido o comprado
160520 Licencias y Software
160525 Estudios, investigaciones y proyectos
160599 Deterioro crédito mercantil

1610 MARCAS

161005 Adquiridas
161010 Formadas
161099 Deterioro marcas

1615 PATENTES

161505 Adquiridas
161510 Formadas
161599 Deterioro patentes

1620 CONCESIONES Y FRANQUICIAS

162005 Concesiones
162010 Franquicias
162099 Deterioro concesiones y franquicias

1625 DERECHOS Y PLUSVALÍA

162505 Plusvalía
162515 Derechos

1630 PROYECTOS TECNOLÓGICOS

163005 Proyectos Tecnológicos

1635 LICENCIAS Y SOFTWARE

163505 Licencias y software



SuperSubsidio

RESOLUCIÓN NÚMERO 1298 DEL 04 NOV 2025

"Por la cual se deroga la Resolución 0294 del 8 de abril de 2025, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar y se expide el Catálogo de Cuentas para la rendición de información financiera por parte de las Cajas de Compensación Familiar"

163599 Deterioro licencias

1698 AMORTIZACIÓN ACUMULADA

- 169805 Crédito mercantil
- 169810 Marcas
- 169815 Patentes
- 169820 Concesiones y franquicias
- 169825 Derechos
- 169830 Proyectos tecnológicos
- 169835 Licencias

1699 DETERIORO INTANGIBLES

- 169905 Crédito mercantil
- 169910 Marcas
- 169915 Patentes
- 169920 Concesiones y franquicias
- 169925 Derechos y plusvalía
- 169930 Proyectos tecnológicos
- 169935 Licencias y software

17 GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

1705 GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

- 170505 Vías de comunicación
- 170510 Intangibles
- 170515 Semovientes
- 170520 Seguros y fianzas
- 170535 Mantenimiento
- 170540 Arrendamientos
- 170545 Intereses
- 170595 Otros gastos pagados por anticipado

1710 CARGOS DIFERIDOS

- 171012 Estudios, investigaciones y proyectos
- 171095 Diferidos plan pensión jubilación protección

18 OTROS ACTIVOS

1805 BIENES DE ARTE Y CULTURA

- 180505 Obras de arte

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
 Edificio World Business Port
 Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
 Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
 Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



SuperSubsidio

RESOLUCIÓN NÚMERO 1298 DEL 04 NOV 2025

"Por la cual se deroga la Resolución 0294 del 8 de abril de 2025, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar y se expide el Catálogo de Cuentas para la rendición de información financiera por parte de las Cajas de Compensación Familiar"

180510 Bibliotecas

1810 FONDOS DE LEY CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA

181005 Fondo subsidio familiar de vivienda
181010 Fondo de solidaridad y garantía
181015 Fondo de educación Ley 115/94
181020 FONIÑEZ
181025 Recursos del FOME - Fondo de Mitigación de Emergencias
181035 FOSFEC Ley 1636/13
181040 Recursos microcrédito
181045 Recursos de ahorro de cesantías para el mecanismo de protección al cesante
181050 Promoción y Prevención Ley 1438 de 2011
181060 Promoción del emprendimiento y desarrollo empresarial
181065 Recursos para los 40.000 primeros empleos
181070 Inversión programa Estado Joven
181071 Ruta de empleabilidad con enfoque de género
181072 Mano de obra "Construyendo Paz"
181073 Certificación de ocupaciones por competencias laborales
181075 Recursos Ley 1929 de 2018
181095 Aportes a la Superintendencia del Subsidio Familiar

1812 FONDOS Y/O CONVENIOS DE COOPERACIÓN

181205 Nacionales
181210 Internacionales

1830 SALDO PARA OBRAS Y PROGRAMAS DE BENEFICIO SOCIAL

183001 Saldo obras y programas de beneficio social efectivo
183002 Saldo obras y programas de beneficio social inversiones
183003 Transferencias recibidas (Art. 5 DL 1769 de 2003) efectivo e inversiones
183004 Transferencias recibidas (Art. 5 DL 1769 de 2003) control (DB)
183005 Transferencias recibidas (Art. 5 DL 1769 de 2003) control (CR)
183015 Saldo obras y programas de beneficio social control (DB)
183016 Saldo obras y programas de beneficio social control (CR)

1850 EXCEDENTES DEL 55%

185005 Excedentes del 55%

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

Página | 22

Código: FO-COP-003; Versión: 2



SuperSubsidio

RESOLUCIÓN NÚMERO 1298 DEL 04 NOV 2025

"Por la cual se deroga la Resolución 0294 del 8 de abril de 2025, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar y se expide el Catálogo de Cuentas para la rendición de información financiera por parte de las Cajas de Compensación Familiar"

1895 DIVERSOS

- 189510 Bienes entregados en comodato
- 189515 Amortización acumulada de bienes entregados en comodato (CR)
- 189520 Bienes recibidos en dación de pago
- 189530 Participación en consorcios y uniones temporales
- 189595 Otros

1899 DETERIORO OTROS ACTIVOS

- 189905 Bienes de arte y cultura
- 189910 Bibliotecas
- 189995 Diversos

19 ACTIVOS POR IMPUESTOS

1905 ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS

- 190501 Efectivo y equivalentes al efectivo
- 190502 Inversiones e instrumentos derivados
- 190503 Cuentas por cobrar
- 190504 Préstamos por cobrar
- 190505 Inventarios
- 190506 Propiedades, planta y equipo
- 190507 Activos intangibles
- 190508 Propiedades de inversión
- 190509 Activos biológicos
- 190510 Otros activos
- 190511 Operaciones de instituciones financieras
- 190512 Emisión y colocación de títulos de deuda
- 190513 Préstamos por pagar
- 190514 Cuentas por pagar
- 190515 Beneficios a empleados
- 190516 Operaciones con instrumentos derivados
- 190517 Provisiones

2 PASIVO

21 OBLIGACIONES FINANCIERAS

2105 BANCOS NACIONALES

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

Página | 23

Código: FO-COP-003; Versión: 2



RESOLUCIÓN NÚMERO 1298 DEL 04 NOV 2025

"Por la cual se deroga la Resolución 0294 del 8 de abril de 2025, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar y se expide el Catálogo de Cuentas para la rendición de información financiera por parte de las Cajas de Compensación Familiar"

210505 Sobregiros
210510 Pagarés
210515 Cartas de crédito
210520 Aceptaciones bancarias

2110 BANCOS DEL EXTERIOR

211005 Sobregiros
211010 Pagarés
211015 Cartas de crédito
211020 Aceptaciones bancarias

2115 CORPORACIONES FINANCIERAS

211505 Pagarés
211510 Aceptaciones financieras
211515 Cartas de crédito
211520 Contratos de arrendamiento financiero (leasing)

2120 COMPAÑÍAS DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL

212005 Pagarés
212010 Aceptaciones financieras
212020 Contratos de arrendamiento financiero (leasing)

2130 ENTIDADES FINANCIERAS DEL EXTERIOR

213005 Entidades financieras del exterior

2135 COMPROMISOS DE RECOMPRA DE INVERSIONES NEGOCIADAS

213505 Acciones
213510 Cuotas o partes de interés social
213515 Bonos
213525 Certificados
213530 Papeles comerciales
213535 Títulos
213540 Aceptaciones bancarias o financieras

2145 OBLIGACIONES GUBERNAMENTALES

214505 Gobierno nacional
214510 Entidades oficiales

2195 OTRAS OBLIGACIONES



SuperSubsidio

RESOLUCIÓN NÚMERO 1298 DEL 04 NOV 2025

"Por la cual se deroga la Resolución 0294 del 8 de abril de 2025, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar y se expide el Catálogo de Cuentas para la rendición de información financiera por parte de las Cajas de Compensación Familiar"

219505	Particulares
219510	Compañías vinculadas
22	PROVEEDORES
2205	NACIONALES
220505	Nacionales
2210	DEL EXTERIOR
221005	Del exterior
23	CUENTAS POR PAGAR
2302	SUBSIDIOS POR PAGAR
230205	Girados no entregados
230210	Girados no cobrados
230215	Ajuste para transferencia Art.5 Ley789/02, Art. 5 DL 1769/03
230220	Subsidio en exceso de cociente departamental Art. 9 DL 1769/03
2303	RECURSOS EN ADMINISTRACIÓN - UTILIZACIÓN
230325	Gastos de administración del 8%
230330	Mercadeo
230335	Fondo de educación Ley 115/94
230340	FONINÉZ
230345	EPS
230350	FOSFEC
230355	IPS
230360	FOVIS
230365	Medicina prepagada
230370	Servicios sociales
230375	Vivienda
230380	Crédito social
230385	Convenios y/o programas especiales
2305	PROGRAMAS DEL SECTOR SALUD
230550	Salud régimen subsidiado (EPS-S)
230555	Salud régimen contributivo (EPS-C)
230560	Salud I.P.S.
230565	Salud medicina prepagada

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

Página | 25

Código: FO-COP-003; Versión: 2



SuperSubsidio

RESOLUCIÓN NÚMERO 1298 DEL 04 NOV 2025

"Por la cual se deroga la Resolución 0294 del 8 de abril de 2025, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar y se expide el Catálogo de Cuentas para la rendición de información financiera por parte de las Cajas de Compensación Familiar"

2310 CONTRIBUTIÓN SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

231005 Cuota anual de sostenimiento

2315 A PARTES RELACIONADAS

231505 Filiales

231510 Subsidiarias

231515 Sucursales

231520 Otras partes relacionadas

2320 A CONTRATISTAS

232005 A contratistas

2335 COSTOS Y GASTOS POR PAGAR

233505 Costos y gastos por pagar

233510 Cuenta por pagar subsidios en especie

2340 INSTALAMENTOS POR PAGAR

234005 Instalamentos por pagar

2345 ACREEDORES OFICIALES

234505 Acreedores oficiales

2365 RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE

236505 Salarios y pagos laborales

236515 Honorarios

236520 Comisiones

236525 Servicios

236530 Arrendamientos

236535 Rendimientos financieros

236540 Compras

236545 Loterías, rifas, apuestas y similares

236550 Por pagos al exterior

236565 Por impuesto de timbre

236570 Otras retenciones y patrimonio

236575 Auto retenciones

236580 Estampillas

236595 Pagos declaración retención en la fuente

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



SuperSubsidio

RESOLUCIÓN NÚMERO 1298 DEL 04 NOV 2025

"Por la cual se deroga la Resolución 0294 del 8 de abril de 2025, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar y se expide el Catálogo de Cuentas para la rendición de información financiera por parte de las Cajas de Compensación Familiar"

2367 IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO

236705 Impuesto a las ventas retenido

2368 IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO

236805 Impuesto de industria y comercio retenido

2370 OTRAS RETENCIONES A EMPLEADOS

237005 Aportes a Entidades Promotoras de Salud, EPS

237006 Aportes a Administradoras de Riesgos Profesionales, ARP

237008 Aportes a Administradoras Fondo de Pensiones AFP

237010 Aportes al ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar

237025 Embargos judiciales

237030 Libranzas

237035 Sindicatos

237040 Cooperativas

237045 Fondos de empleados

237050 Aportes AFC

237055 Descuentos por pagar a terceros

237095 Otras Retenciones a empleados

2380 ACREEDORES VARIOS

238005 Acreedores varios

24 IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y TASAS

2404 DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS

240405 Vigencia fiscal corriente

240410 Vigencias fiscales anteriores

2408 IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS POR PAGAR

240805 IVA generado

240810 IVA descontable

240895 Pago declaración IVA

2410 IMPUESTO AL PATRIMONIO

241005 Impuesto al patrimonio

2412 DE INDUSTRIA Y COMERCIO

241205 Vigencia fiscal corriente

241210 Vigencias fiscales anteriores

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

Página | 27

Código: FO-COP-003; Versión: 2



RESOLUCIÓN NÚMERO 1298 DEL 04 NOV 2025

"Por la cual se deroga la Resolución 0294 del 8 de abril de 2025, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar y se expide el Catálogo de Cuentas para la rendición de información financiera por parte de las Cajas de Compensación Familiar"

2416	A LA PROPIEDAD RAÍZ
241605	A la propiedad raíz
2420	DERECHOS SOBRE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
242005	Derechos sobre instrumentos públicos
2424	DE VALORIZACIÓN
242405	De valorización
2428	DE TURISMO
242805	De turismo
2436	DE VEHÍCULOS
243605	De vehículos
2440	DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS
244005	De espectáculos públicos
2456	A LAS IMPORTACIONES
245605	A las importaciones
2460	CUOTAS DE FOMENTO
246005	Cuotas de fomento
2495	OTROS IMPUESTOS
249505	Impuesto nacional al consumo 8%
249595	Otros impuestos
25	BENEFICIOS A EMPLEADOS
2505	SALARIOS POR PAGAR
250505	Salarios por pagar
2510	CESANTÍAS CONSOLIDADAS
251005	Ley laboral anterior
251010	Ley 50 de 1990 y normas posteriores
2515	INTERESES SOBRE CESANTÍAS
251501	Intereses sobre cesantías



SuperSubsidio

RESOLUCIÓN NÚMERO 1298 DEL 04 NOV 2025

"Por la cual se deroga la Resolución 0294 del 8 de abril de 2025, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar y se expide el Catálogo de Cuentas para la rendición de información financiera por parte de las Cajas de Compensación Familiar"

2520	PRIMA DE SERVICIOS
252001	Prima de servicios
2525	VACACIONES CONSOLIDADAS
252501	Vacaciones consolidadas
2530	PRESTACIONES EXTRALEGALES
253005	Primas
253010	Auxilios
253015	Dotación y suministro a trabajadores
253020	Bonificaciones
253025	Seguros
253095	Otras
2532	PENSIONES POR PAGAR
253201	Pensiones por pagar
2535	CUOTAS PARTES PENSIONES DE JUBILACIÓN
253501	Cuotas partes pensiones de jubilación
2540	INDEMNIZACIONES LABORALES
254001	Indemnizaciones laborales
26	PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES
2603	CONTRATOS FORWARD
260305	Derechos en contratos forward
260310	Diferencia en cambio en derechos en contratos forward
260315	Obligaciones en contratos Forward
2605	PARA COSTOS Y GASTOS
260505	Pasivos estimados cuentas por pagar
2615	PARA OBLIGACIONES FISCALES
261505	De renta y complementarios
261510	De industria y comercio
261520	De vehículos
261530	Impuesto al patrimonio
261595	Otros

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

Página | 29

Código: FO-COP-003; Versión: 2



RESOLUCIÓN NÚMERO 1298 DEL 04 NOV 2025

"Por la cual se deroga la Resolución 0294 del 8 de abril de 2025, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar y se expide el Catálogo de Cuentas para la rendición de información financiera por parte de las Cajas de Compensación Familiar"

2620	PENSIONES DE JUBILACIÓN
262005	Cálculo actuarial pensiones de jubilación
262010	Pensiones de jubilación por amortizar (DB)
2621	PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS
262105	Beneficios a largo plazo
262110	Quinquenio
262195	Otras
2625	PARA OBRAS DE URBANISMO
262505	Acueducto y alcantarillado
262510	Energía eléctrica
262515	Teléfonos
2630	PARA MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y DESMANTELAMIENTO
263005	Para mantenimiento y reparaciones
263010	Provisión para desmantelamiento
2635	PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS
263505	Provisión por Litigios
263510	Provisión por contratos onerosos
263515	Provisión por pensión sanción –demanda
2645	PROVISIONES DEL SECTOR SALUD
264510	Provisión de glosas
264515	Provisión cubrimiento de servicios de salud
264520	Provisión régimen subsidiado
27	DIFERIDOS
2705	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO
270501	Aportes empresas afiliadas
270503	Contratos de servicios de salud
270505	Rendimientos financieros
270510	Comisiones
270515	Arrendamientos
270520	Honorarios
270545	Matrículas y pensiones



"Por la cual se deroga la Resolución 0294 del 8 de abril de 2025, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar y se expide el Catálogo de Cuentas para la rendición de información financiera por parte de las Cajas de Compensación Familiar"

- 270555 Alojamientos
- 270560 Reservas turísticas
- 270565 UPC régimen subsidiado
- 270570 Planes complementarios de salud
- 270575 Cotizaciones POS contributivo
- 270580 Medicina prepagada
- 270595 Otros

28 FONDOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA Y OTROS PASIVOS

2805 ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS

- 280505 De clientes
- 280510 Sobre contratos

2810 DEPÓSITOS RECIBIDOS

- 281005 Para futura suscripción de acciones
- 281010 Para futuro pago de cuotas o derechos sociales
- 281015 Para garantía en la prestación de servicios
- 281020 Para garantía de contratos
- 281025 De licitaciones
- 281030 De manejo de bienes
- 281035 Fondo de reserva
- 281040 Promitentes compradores
- 281045 Consignaciones por aplicar
- 281050 Recursos de ahorro de cesantías para el mecanismo de protección al cesante
- 281095 Otros

2815 INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS

- 281535 Concesionarios
- 281540 Servicios públicos
- 281545 Convenios comerciales
- 281550 Convenios con entidades financieras
- 281555 Copagos y cuotas moderadoras de salud
- 281595 Otros recaudos para terceros

2820 RECURSOS PENDIENTES POR RECIBIR

- 282005 Recursos pendientes por recibir



RESOLUCIÓN NÚMERO 1298 DEL 04 NOV 2025

"Por la cual se deroga la Resolución 0294 del 8 de abril de 2025, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar y se expide el Catálogo de Cuentas para la rendición de información financiera por parte de las Cajas de Compensación Familiar"

2825	RETENCIONES A TERCEROS SOBRE CONTRATOS
282505	Cumplimiento obligaciones laborales
282510	Para estabilidad de obra
282515	Garantía cumplimiento de contratos
2830	EMBARGOS JUDICIALES
283005	Indemnizaciones
283010	Depósitos judiciales
2840	CUENTAS EN PARTICIPACIÓN
284005	Cuentas en participación
2845	EXCEDENTES DEL 55%
284505	Saldo vigencia anterior
284510	Fuentes vigencia actual
284515	Aplicaciones
284520	Recursos por pagar
2846	EXCESO DEL COCIENTE DEPARTAMENTAL NO TRANSFERIDO
284605	Saldo vigencia anterior
284610	Fuentes
284615	Aplicaciones
2851	FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL (FOVIS)
285105	Saldo vigencia anterior
285110	Fuentes
285115	Aplicaciones
2852	Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES)
285205	Saldo vigencia anterior
285210	Fuentes
285215	Aplicaciones
2853	FONDO DE EDUCACIÓN LEY 115/94
285305	Saldo vigencia anterior
285310	Fuentes
285315	Aplicaciones
2854	FONIÑEZ NUMERAL 8 ART. 16 LEY 789/02

RESOLUCIÓN NÚMERO 1298 DEL 04 NOV 2025

"Por la cual se deroga la Resolución 0294 del 8 de abril de 2025, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar y se expide el Catálogo de Cuentas para la rendición de información financiera por parte de las Cajas de Compensación Familiar"

285405	Saldo vigencia anterior
285410	Fuentes
285415	Aplicaciones
2855	TRANSFERENCIAS DEL FOME - FONDO DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS
285505	Fuentes
285510	Aplicaciones
2856	FONDOS Y/O CONVENIOS DE COOPERACIÓN
285601	Fondos y/o convenios de cooperación
285608	Instrumento de financiación crédito o microcrédito (DB)
285609	Otros instrumentos de financiación (DB)
2857	PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN LEY 1438 DE 2011
285705	Saldo vigencia anterior
285710	Fuentes vigencia actual
285715	Aplicaciones
2858	Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante FOSFEC LEY 1636/13
285805	Fuentes vigencia actual - (CR)
285806	Fuentes vigencia anterior - (CR)
285811	Servicios de gestión y colocación para inserción laboral (DB)
285813	Sistemas de información (DB)
285814	Gastos de administración (DB)
285815	Comisión labor administrativa (DB)
285816	Otras apropiaciones autorizadas (DB)
285817	Asignación transferencia económica Ley 2225 (DB)
285820	Beneficiarios activos (DB)
285821	Aportes salud (DB)
285822	Aportes pensión (DB)
285824	Incentivos por ahorro voluntario de cesantías (DB)
285828	Servicios de fomento y desarrollo empresarial - Dec 689 de 2021 (DB)
285829	Programas de capacitación para la reinserción laboral y fortalecimiento del recurso humano para la productividad-Dec 689 de 2021 (DB)
285890	Multas impuestas SSF pendientes por recibir control (CR)
285891	Multas impuestas SSF pendientes por recibir control (DB)



RESOLUCIÓN NÚMERO 1298 DEL 04 NOV 2025

"Por la cual se deroga la Resolución 0294 del 8 de abril de 2025, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar y se expide el Catálogo de Cuentas para la rendición de información financiera por parte de las Cajas de Compensación Familiar"

2861 ASIGNACIONES Y OTROS RECURSOS POR PAGAR FOVIS

- 286105 Subsidios asignados por pagar
- 286106 Anticipos subsidios por pagar (DB)
- 286107 Arrendamientos y arrendamientos con opción de compra (DB)
- 286110 Promoción de oferta
- 286115 Sistema de información
- 286116 Acompañamiento social
- 286120 Transferencias segunda prioridad
- 286125 Transferencias tercera prioridad
- 286195 Otras asignaciones por pagar FOVIS

2862 RECURSOS POR PAGAR ADRES

- 286205 Cuentas por pagar – recursos propios
- 286210 Cuentas por pagar ADRES
- 286295 Otros recursos por pagar ADRES

2863 ASIGNACIONES Y OTROS RECURSOS POR PAGAR LEY 115

- 286305 Por kits escolares
- 286310 Por auxilios educativos
- 286315 Por inversión en infraestructura
- 286395 Otras autorizaciones legales Ley 115

2864 RECURSOS POR PAGAR FONIÑEZ

- 286405 Recursos por pagar atención integral a la niñez
- 286410 Recursos por pagar jornada escolar complementaria

2866 RUTA DE EMPLEABILIDAD CON ENFOQUE DE GÉNERO (Res. 1399/2017)

- 286605 Fuentes
- 286610 Aplicaciones

2868 ASIGNACIONES Y CUENTAS POR PAGAR FOSFEC

- 286811 Servicios de gestión y colocación para inserción laboral
- 286812 Programas capacitación para reinserción laboral
- 286813 Sistemas de información
- 286814 Gastos de administración
- 286815 Comisión labor administrativa
- 286816 Otras asignaciones autorizadas
- 286817 Transferencia económica Ley 2225 de 2022



SuperSubsidio

RESOLUCIÓN NÚMERO 1298 DEL 04 NOV 2025

"Por la cual se deroga la Resolución 0294 del 8 de abril de 2025, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar y se expide el Catálogo de Cuentas para la rendición de información financiera por parte de las Cajas de Compensación Familiar"

286820	Beneficiarios activos
286821	Aportes salud
286822	Aportes pensión
286823	Cuota monetaria por cesante
286824	Incentivo económico por ahorro voluntario de cesantías
286825	Bonos de alimentación
286826	Transferencia económica Dec. 488/2020
286828	Servicio de fomento y desarrollo empresarial - Dec. 689 de 2021 (DB)
286829	Programas de capacitación para la reinserción laboral y fortalecimiento del recurso humano para la productividad - Decreto 689 de 2021
286830	Auxilio práctica mensual - Estado Joven
286835	Aportes seguridad social - Salud, pensión, ARL (Estado Joven)
286845	Gastos de administración (Estado Joven)
2869	RECURSOS POR PAGAR 40.000 PRIMEROS EMPLEOS
286905	Cuentas por pagar - Convenio con empresas
2871	TRANSFERENCIAS DEL "FOME" - Fondo de Mitigación de Emergencias
287105	Auxilio económico población cesante
2895	DIVERSOS
289530	Participación en consorcios y uniones temporales
289595	Otros pasivos
29	PASIVOS POR IMPUESTO A LAS GANANCIAS
2910	PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS
291001	Efectivo y equivalentes al efectivo
291002	Inversiones e instrumentos derivados
291003	Cuentas por cobrar
291004	Préstamos por cobrar
291005	Inventarios
291006	Propiedades, planta y equipo
291007	Activos intangibles
291008	Propiedades de inversión
291009	Activos biológicos
291010	Otros activos
291011	Operaciones de instituciones financieras

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

Página | 35

Código: FO-COP-003; Versión: 2



SuperSubsidio

RESOLUCIÓN NÚMERO 1298 DEL 04 NOV 2025

"Por la cual se deroga la Resolución 0294 del 8 de abril de 2025, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar y se expide el Catálogo de Cuentas para la rendición de información financiera por parte de las Cajas de Compensación Familiar"

291012 Emisión y colocación de títulos de deuda
291013 Préstamos por pagar
291014 Cuentas por pagar
291015 Beneficios a empleados
291016 Operaciones con instrumentos derivados
291017 Provisiones

3 PATRIMONIO

31 OBRAS Y PROGRAMAS DE BENEFICIO SOCIAL

3105 PARA ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS SOCIALES

310505 Para administración y servicios sociales

3110 PARA PROGRAMAS DE SALUD

311005 Para salud régimen subsidiado (EPS-S)
311010 Para salud régimen contributivo (EPS-C)
311015 Para salud IPS
311020 Para medicina prepagada

3112 PARA MERCADEO

311205 Para mercadeo

3115 PARA OTROS PROGRAMAS

311505 Para otros programas

32 SUPERÁVIT

3210 DONACIONES

321010 En valores mobiliarios
321015 En bienes muebles
321020 En bienes inmuebles
321025 En intangibles

3215 CRÉDITO MERCANTIL

321501 Crédito mercantil

3220 ACTIVOS FIJOS ADQUIRIDOS CON RECURSOS DE FONDOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA

322005 Fondos de Ley

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

Página | 36

Código: FO-COP-003; Versión: 2



RESOLUCIÓN NÚMERO 1298 DEL 04 NOV 2025

"Por la cual se deroga la Resolución 0294 del 8 de abril de 2025, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar y se expide el Catálogo de Cuentas para la rendición de información financiera por parte de las Cajas de Compensación Familiar"

322010 Excedentes del 55%

3225 SUPERÁVIT MÉTODO DE PARTICIPACIÓN

322505 De acciones

322510 De cuotas o partes de interés social

33 RESERVAS

3305 RESERVAS OBLIGATORIAS

330505 Reserva legal

330540 Reservas para obras y programas de beneficio social

330545 Reserva para programas de vivienda

3310 RESERVAS ESTATUTARIAS

331001 Reservas estatutarias

3315 PARA ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS SOCIALES

331505 Para administración y servicios sociales

3320 PARA PROGRAMAS DE SALUD

332005 Para salud régimen subsidiado

332010 Para salud régimen contributivo

332015 Para salud IPS

332020 Para medicina prepagada

3325 PARA MERCADEO

332505 Para mercadeo

3330 PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA

333005 Para proyectos de construcción de vivienda

3335 PARA OTROS PROGRAMAS

333505 Para otros programas

36 RESULTADOS DEL EJERCICIO

3605 REMANENTES DEL EJERCICIO

360505 Administración y servicios sociales

360510 Salud régimen subsidiado

360515 Salud régimen contributivo



SuperSubsidio

RESOLUCIÓN NÚMERO 1298 DEL 04 NOV 2025

"Por la cual se deroga la Resolución 0294 del 8 de abril de 2025, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar y se expide el Catálogo de Cuentas para la rendición de información financiera por parte de las Cajas de Compensación Familiar"

360520 Salud IPS
360525 Medicina prepagada
360530 Mercadeo
360535 Proyectos de construcción de vivienda
360540 Otros programas

3610 DÉFICIT DEL EJERCICIO

361005 Administración y servicios sociales
361010 Salud régimen subsidiado
361015 Salud régimen contributivo
361020 Salud IPS
361025 Medicina prepagada
361030 Mercadeo
361035 Proyectos de construcción de vivienda
361040 Otros programas

37 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

3705 REMANENTES ACUMULADOS

370505 Administración y servicios sociales
370510 Salud régimen subsidiado
370515 Salud régimen contributivo
370520 Salud IPS
370525 Medicina prepagada
370530 Mercadeo
370535 Proyectos de construcción de vivienda
370540 Otros programas
370545 Ajustes de Ejercicios de vigencias anteriores

3710 DÉFICIT ACUMULADO

371005 Administración y servicios sociales
371010 Salud régimen subsidiado
371015 Salud régimen contributivo
371020 Salud IPS
371025 Medicina prepagada
371030 Mercadeo
371035 Proyectos de construcción de vivienda
371040 Otros programas
371045 Ajustes de ejercicios de vigencias anteriores

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

Página | 38

Código: FO-COP-003; Versión: 2



RESOLUCIÓN NÚMERO 1298 DEL 04 NOV 2025

"Por la cual se deroga la Resolución 0294 del 8 de abril de 2025, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar y se expide el Catálogo de Cuentas para la rendición de información financiera por parte de las Cajas de Compensación Familiar"

3715	EFFECTOS POR CONVERGENCIA A LAS NIIF
371505	Efectos por convergencia a las NIIF
38	OTROS RESULTADOS INTEGRALES (ORI)
3805	DE INVERSIONES
380505	De inversiones
3810	DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO MEDIDAS POR EL MÉTODO DE LA REVALUACIÓN
381004	Terrenos
381016	Construcciones y edificaciones
381020	Maquinaria y equipo
381024	Equipo de oficina
381028	Equipo de computación y comunicación
381032	Equipo médico-científico
381036	Equipo de hotelería, restaurante y cafetería
381040	Flota y equipo de transporte
381044	Flota y equipo fluvial y/o marítimo
381048	Flota y equipo aéreo
381060	Armamento de vigilancia
381064	Envases y empaques
381068	Vías de comunicación
3815	GANANCIAS Y PÉRDIDAS ACTUARIALES
381505	Ganancias y pérdidas actuariales
3820	CONTABILIDAD DE COBERTURAS
382005	Contabilidad de coberturas
3825	IMPUESTOS CORRIENTES Y DIFERIDOS RELACIONADOS CON EL OTRO RESULTADO INTEGRAL
382505	Impuestos corrientes y diferidos relacionados con el otro resultado Integral
3830	OPERACIONES DISCONTINUADAS
383005	Operaciones discontinuadas
3835	DIFERENCIA EN OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA
383505	Diferencia en operaciones en moneda extranjera



SuperSubsidio

RESOLUCIÓN NÚMERO 1298 DEL 04 NOV 2025

"Por la cual se deroga la Resolución 0294 del 8 de abril de 2025, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar y se expide el Catálogo de Cuentas para la rendición de información financiera por parte de las Cajas de Compensación Familiar"

- 4 INGRESOS**
- 41 INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS**
- 4105 APORTES**
 - 410505 De empresas afiliadas (4%)
 - 410510 De independientes (2%)
 - 410515 De pensionados y desempleados (2%)
 - 410520 Independientes y voluntarios (0.6%) Art. 19 Ley 789/02
 - 410530 Intereses por mora de aportes
 - 410535 Rendimientos recursos parafiscales
- 4106 APORTES DE EMPRESAS NO AFILIADAS POR PRESCRIPCIÓN**
 - 410605 Aportes de empresas no afiliadas por prescripción
 - 410610 Rendimientos por aportes prescritos de empresas no afiliadas
- 4107 APORTES DE INDEPENDIENTES, PENSIONADOS Y DESEMPLEADOS POR PRESCRIPCIÓN**
 - 410705 Aportes de independientes 2% por prescripción
 - 410710 Aportes de pensionados y desempleados (2%) por prescripción
 - 410715 Aportes de independientes y voluntarios (0.6%) Art. 19 Ley 789/02 por prescripción
- 4108 TRANSFERENCIA EXCEDENTES DEL 55%**
 - 410805 Transferencias recibidas
- 4109 RECURSOS LEY 1929 DE 2018**
 - 410905 Salud régimen subsidiado
 - 410910 Salud régimen contributivo
- 4110 MERCADEO**
 - 411005 Supermercados
 - 411010 Almacenes
 - 411015 Droguerías
 - 411020 Ópticas
 - 411025 Centros de acopio
 - 411030 Restaurantes y cafeterías
 - 411096 Glosas medicamentos (DB)

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

Página | 40

Código: FO-COP-003; Versión: 2



SuperSubsidio

RESOLUCIÓN NÚMERO **1298** DEL **04 NOV 2025**

"Por la cual se deroga la Resolución 0294 del 8 de abril de 2025, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar y se expide el Catálogo de Cuentas para la rendición de información financiera por parte de las Cajas de Compensación Familiar"

411097 Devoluciones y rebajas (DB)

4120 SALUD RÉGIMEN SUBSIDIADO

412005 Salud régimen subsidiado

412095 Glosas salud (DB)

4125 SALUD IPS

412504 Salud IPS

412595 Glosas salud (DB)

4130 SALUD EPS

413005 Salud EPS

413095 Glosas salud (DB)

4135 MEDICINA PREPAGADA

413501 Medicina prepagada

4137 SALUD Y NUTRICIÓN LEY 21/82

413701 Salud y nutrición Ley 21/82

4140 EDUCACIÓN FORMAL

414001 Educación formal

4143 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

414305 Programas de formación laboral

414310 Programas de formación académica

414315 Educación informal

414395 Otros

4146 BIBLIOTECA

414601 Biblioteca

4148 CULTURA

414801 Cultura

4150 VIVIENDA

415001 Vivienda

4155 RECREACIÓN DEPORTE Y TURISMO

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

Página | 41

Código: FO-COP-003; Versión: 2



SuperSubsidio

RESOLUCIÓN NÚMERO 1298 DEL 04 NOV 2025

"Por la cual se deroga la Resolución 0294 del 8 de abril de 2025, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar y se expide el Catálogo de Cuentas para la rendición de información financiera por parte de las Cajas de Compensación Familiar"

415505	Recreación
415510	Deporte
415515	Turismo
415530	Alimentos y bebidas
4160	CRÉDITO SOCIAL
416001	Crédito social
416015	Ingreso diferencia en tasa de mercado
4165	FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO Y LA EMPRESARIALIDAD
416501	Fomento al emprendimiento y la empresarialidad
4170	PROGRAMAS Y/O CONVENIOS ESPECIALES
417001	Programas y/o convenios especiales
42	OTROS INGRESOS
4205	OTRAS VENTAS
420510	Material de desecho
420515	Materiales varios
420530	Envases y empaques
420545	Productos en remate
4210	FINANCIEROS
421005	Intereses
421010	Reajuste monetario UVR
421015	Descuentos amortizados
421020	Diferencia en cambio
421035	Aceptaciones bancarias
421040	Descuentos comerciales condicionados
421045	Descuentos bancarios
421050	Comisiones cheques de otras plazas
421055	Multas y recargos
421060	Sanciones cheques devueltos
421095	Otros
4212	SUBSIDIOS NO COBRADOS
421205	Subsidios no cobrados

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

Página | 42

Código: FO-COP-003; Versión: 2



RESOLUCIÓN NÚMERO 1298 DEL 04 NOV 2025

"Por la cual se deroga la Resolución 0294 del 8 de abril de 2025, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar y se expide el Catálogo de Cuentas para la rendición de información financiera por parte de las Cajas de Compensación Familiar"

4215 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES
421505 De sociedades anónimas y/o asimiladas
421510 De sociedades limitadas y/o asimiladas

4218 INGRESOS DE ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS
421805 De sociedades anónimas y/o asimiladas
421810 De sociedades limitadas y/o asimiladas

4220 ARRENDAMIENTOS
422005 Terrenos
422010 Construcciones y edificios
422015 Maquinaria y equipo
422020 Equipo de oficina
422025 Equipo de computación y comunicación
422030 Equipo médico-científico
422035 Equipo de hoteles y restaurantes
422040 Flota y equipo de transporte
422045 Flota y equipo fluvial y/o marítimo
422050 Flota y equipo aéreo

4225 COMISIONES
422505 Sobre inversiones
422510 De concesionarios
422515 De actividades financieras
422530 Por ingresos para terceros

4230 HONORARIOS
423005 Asesorías
423010 Asistencia técnica
423015 Administración de vinculadas

4235 SERVICIOS
423510 De transporte
423520 Administrativos
423525 Técnicos
423555 Por contratos
423570 Al personal
423595 Otros

4240 UTILIDAD EN VENTA DE INVERSIONES



RESOLUCIÓN NÚMERO 1298 DEL 04 NOV 2025

"Por la cual se deroga la Resolución 0294 del 8 de abril de 2025, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar y se expide el Catálogo de Cuentas para la rendición de información financiera por parte de las Cajas de Compensación Familiar"

424005	Acciones
424010	Cuotas o partes de interés social
424015	Bonos
424025	Certificados
424030	Papeles comerciales
424035	Títulos
424045	Derechos fiduciarios
424050	Obligatorias
4245	UTILIDAD EN VENTA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
424504	Terrenos
424508	Construcciones en curso
424512	Maquinaria en montaje
424516	Construcciones y edificaciones
424520	Maquinaria y equipos
424524	Equipo de oficina
424528	Equipo de computación y comunicación
424532	Equipo médico-científico
424536	Equipo de hoteles y restaurantes
424540	Flota y equipo de transporte
424544	Flota y equipo fluvial y/o marítimo
424548	Flota y equipo aéreo
424560	Armamento de vigilancia
424562	Envases y empaques
424588	Semovientes
4248	UTILIDAD EN VENTA DE OTROS BIENES
424805	Intangibles
424810	Otros activos
4250	RECUPERACIONES
425005	Deudas malas
425010	Seguros
425015	Reclamos
425020	Reintegro por personal en comisión
425025	Reintegro garantías
425030	Descuentos concedidos
425035	De provisiones estimadas
425040	Gastos bancarios



SuperSubsidio

RESOLUCIÓN NÚMERO 1298 DEL 04 NOV 2025

"Por la cual se deroga la Resolución 0294 del 8 de abril de 2025, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar y se expide el Catálogo de Cuentas para la rendición de información financiera por parte de las Cajas de Compensación Familiar"

425045 De depreciación
425050 Reintegro de otros costos y gastos
425060 Deterioro de cuentas por cobrar

4255 INDEMNIZACIONES

425505 Por siniestros
425510 Por suministros
425515 Lucro cesante compañías de seguros
425520 Daño emergente compañías de seguros
425525 Por pérdida de mercancía
425530 Por incumplimiento de contratos
425535 De terceros
425540 Por incapacidades

4260 PARTICIPACIONES EN CONCESIONES

426005 Participaciones en concesiones

4270 AJUSTE AL VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS

427005 Propiedades de inversión
427010 Inversiones

4275 DEVOLUCIONES EN OTRAS VENTAS (DB)

427501 Devoluciones en otras ventas (DB)

4295 DIVERSOS

429503 CERT
429505 Aprovechamientos
429507 Auxilios
429509 Subvenciones
429513 Por trabajos ejecutados
429525 Derechos y licitaciones
429530 Ingresos por elementos perdidos
429533 Multas y recargos
429535 Preavisos descontados
429537 Reclamos
429543 Premios
429545 Bonificaciones
429549 Reconocimientos
429551 Excedentes

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

Página | 45

Código: FO-COP-003; Versión: 2



RESOLUCIÓN NÚMERO 1298 DEL 04 NOV 2025

"Por la cual se deroga la Resolución 0294 del 8 de abril de 2025, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar y se expide el Catálogo de Cuentas para la rendición de información financiera por parte de las Cajas de Compensación Familiar"

429553	Sobrantes de caja
429557	Subsidios estatales
429567	Útiles papelería y fotocopias
429571	Resultados, matrículas y traspasos
429579	Historia clínica
429581	Ajuste al peso
429583	Llamadas telefónicas
4299	TRASLADOS Y TRANSFERENCIAS
429905	De administración para servicios sociales
429915	Traslado entre áreas
5	GASTOS
51	OPERACIONALES DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS SOCIALES
5105	SUELDOS Y SALARIOS
510503	Salario integral
510506	Sueldos
510512	Jornales
510515	Horas extras y recargos
510518	Comisiones
510521	Viáticos
510524	Incapacidades
510527	Auxilio de transporte
510530	Cesantías
510533	Intereses sobre cesantías
510536	Prima de servicios
510539	Vacaciones
510542	Primas extralegales
510545	Auxilios
510548	Bonificaciones
510551	Dotación y suministro a trabajadores
510554	Seguros
510557	Cuotas partes pensiones de jubilación
510558	Amortización cálculo actuarial pensiones de jubilación
510559	Pensiones de jubilación
510560	Indemnizaciones laborales
510561	Amortización bonos pensionales



RESOLUCIÓN NÚMERO 1298 DEL 04 NOV 2025

"Por la cual se deroga la Resolución 0294 del 8 de abril de 2025, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar y se expide el Catálogo de Cuentas para la rendición de información financiera por parte de las Cajas de Compensación Familiar"

- 510562 Amortización títulos pensionales
- 510563 Capacitación al personal
- 510566 Gastos deportivos y de recreación
- 510568 Aportes a administradoras de riesgos profesionales ARP
- 510569 Aportes a entidades administradoras de salud EPS
- 510570 Aportes a fondos de pensiones y/o cesantías
- 510572 Aportes cajas de compensación familiar
- 510575 Aportes ICBF
- 510578 SENA
- 510581 Aportes sindicales
- 510584 Gastos médicos y drogas
- 510585 Costos del servicio - Beneficios al personal
- 510586 Ganancias y pérdidas actuariales - Beneficios al personal

5110 HONORARIOS

- 511005 Consejo de administración
- 511010 Revisoría fiscal
- 511015 Auditoría externa
- 511020 Avalúos
- 511025 Asesoría jurídica
- 511030 Asesoría financiera
- 511035 Asesoría técnica
- 511095 Otros honorarios

5115 IMPUESTOS

- 511505 Industria y comercio
- 511510 De timbre
- 511515 A la propiedad raíz
- 511520 Derechos sobre instrumentos públicos
- 511525 De valorización
- 511530 De turismo
- 511540 De vehículos
- 511545 De espectáculos públicos
- 511550 Cuotas de fomento
- 511560 Gravamen a los movimientos financieros
- 511570 IVA descontable
- 511595 Otros impuestos

5120 ARRENDAMIENTOS

- 512005 Terrenos

RESOLUCIÓN NÚMERO 1298 DEL 04 NOV 2025

"Por la cual se deroga la Resolución 0294 del 8 de abril de 2025, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar y se expide el Catálogo de Cuentas para la rendición de información financiera por parte de las Cajas de Compensación Familiar"

512010 Construcciones y edificios
512015 Maquinaria y equipo
512020 Equipo de oficina
512025 Equipo de computación y comunicación
512030 Equipo médico-científico
512035 Equipo de hoteles y restaurantes
512040 Flota y equipo de transporte
512045 Flota y equipo fluvial y/o marítimo
512050 Flota y equipo aéreo

5125 CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES

512505 Contribuciones
512510 Afiliaciones y sostenimiento

5130 SEGUROS

513005 Manejo
513010 Cumplimiento
513015 Corriente débil
513020 Vida colectiva
513025 Incendio
513030 Terremoto
513035 Sustracción y hurto
513040 Flota y equipo de transporte
513045 Flota y equipo fluvial y/o marítimo
513050 Flota y equipo aéreo
513060 Responsabilidad civil y extracontractual
513065 Vuelo
513070 Rotura de maquinaria
513075 Obligatorio accidentes de tránsito
513080 Lucro cesante
513085 Transporte de mercancía
513095 Otros seguros

5135 SERVICIOS

513502 Aseo
513505 Administración y vigilancia
513510 Temporales
513515 Asistencia técnica
513520 Procesamiento electrónico de datos
513525 Acueducto y alcantarillado



SuperSubsidio

RESOLUCIÓN NÚMERO 1 2 9 8 DEL 0 4 NOV 2025

"Por la cual se deroga la Resolución 0294 del 8 de abril de 2025, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar y se expide el Catálogo de Cuentas para la rendición de información financiera por parte de las Cajas de Compensación Familiar"

513530	Energía eléctrica
513535	Teléfono e internet
513540	Correo, portes y telegramas
513550	Transporte, fletes y acarreos
513555	Gas
513595	Otros servicios
5140	GASTOS LEGALES
514005	Notariales
514010	Registro mercantil
514015	Trámites y licencias
514020	Aduaneros
514025	Consulares
5145	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES
514505	Terrenos
514510	Construcciones y edificios
514515	Maquinaria y equipo
514520	Equipo de oficina
514525	Equipo de computación y comunicación
514530	Equipo médico-científico
514535	Equipo de hoteles y restaurantes
514540	Flota y equipo de transporte
514545	Flota y equipo fluvial y/o marítimo
514550	Flota y equipo aéreo
514565	Armamento de vigilancia
5150	ADECUACIÓN E INSTALACIONES
515005	Instalaciones eléctricas
515010	Arreglos ornamentales
515015	Reparaciones locativas
515095	Otras
5155	GASTOS DE VIAJE
515505	Alojamiento y manutención
515510	Pasajes fluviales y/o marítimos
515515	Pasajes aéreos
515520	Pasajes terrestres
5160	DEPRECIACIONES

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

Página | 49

Código: FO-COP-003; Versión: 2



SuperSubsidio

RESOLUCIÓN NÚMERO 31298 DEL 04 NOV 2025

"Por la cual se deroga la Resolución 0294 del 8 de abril de 2025, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar y se expide el Catálogo de Cuentas para la rendición de información financiera por parte de las Cajas de Compensación Familiar"

516016	Construcciones y edificios
516020	Maquinaria y equipo
516024	Equipo de oficina
516028	Equipo de computación y comunicación
516032	Equipo médico-científico
516036	Equipo de hotelería, restaurantes y cafetería
516040	Flota y equipo de transporte
516044	Flota y equipo fluvial y/o marítimo
516048	Flota y equipo aéreo
516060	Armamento de vigilancia
516065	Mejoras en propiedades ajenas
516070	Leasing financiero
516089	Cuantías menores
516093	Propiedades de inversión

5165 AMORTIZACIONES

516505	Vías de comunicación
516510	Intangibles
516515	Semovientes
516520	Gastos pagados por anticipado
516525	Seguros y fianzas
516535	Mantenimiento
516540	Arrendamientos
516545	Intereses
516595	Otros gastos pagados por anticipado

5175 PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y PROMOCIÓN

517505	Publicidad, propaganda y promoción
--------	------------------------------------

5195 DIVERSOS

519505	Comisiones
519510	Libros, suscripciones, periódicos y revistas
519515	Música ambiental
519520	Gastos de representación y relaciones públicas
519525	Elementos de aseo y cafetería
519530	Útiles, papelería y fotocopias
519535	Combustibles y lubricantes
519540	Envases y empaques
519545	Taxis y buses
519550	Estampillas

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

Página | 50

Código: FO-COP-003; Versión: 2



SuperSubsidio

RESOLUCIÓN NÚMERO 1298 DEL 04 NOV 2025

"Por la cual se deroga la Resolución 0294 del 8 de abril de 2025, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar y se expide el Catálogo de Cuentas para la rendición de información financiera por parte de las Cajas de Compensación Familiar"

519555 Microfilmación
519560 Casino y restaurante
519565 Parqueaderos
519570 Indemnización por daños a terceros
519575 Expensas
519580 Gastos diversos faltantes y sobrantes cajeras
519585 Peajes

5198 DETERIORO

519805 Inversiones
519810 Deudores
519815 Propiedades, planta y equipo
519820 Inventarios
519825 Intangibles
519830 Obras de arte
519884 Activos biológicos
519890 Propiedades de inversión

5199 TRASLADOS Y TRANSFERENCIAS

519905 De administración para servicios sociales
519910 Administración fondos de Ley
519915 Traslados entre áreas
519920 Traslados a ejecución fondos de Ley

52 APROPIACIONES DE LEY Y TRANSFERENCIAS

5205 FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL - FOVIS

520505 FOVIS - Vivienda obligatorio
520506 FOVIS - Vivienda voluntario
520510 FONIÑEZ - Obligatorio
520515 FONIÑEZ - Voluntario
520520 FOSFEC

5210 SALUD LEY 100

521005 Salud régimen subsidiado

5215 EDUCACIÓN LEY 115/94

521505 Educación Ley 115/94

5220 FOSFEC

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

Página | 51

Código: FO-COP-003; Versión: 2

RESOLUCIÓN NÚMERO 1298 DEL 04 NOV 2025

"Por la cual se deroga la Resolución 0294 del 8 de abril de 2025, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar y se expide el Catálogo de Cuentas para la rendición de información financiera por parte de las Cajas de Compensación Familiar"

522005	FOSFEC (2% reducción gastos admón.)
522010	FOSFEC 6,25% Ley 1636 de 2013
5230	SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR
523005	Contribución Superintendencia del Subsidio Familiar
5235	RESERVA LEGAL
523501	Reserva legal
53	OTROS GASTOS
5305	FINANCIEROS
530505	Gastos bancarios
530510	Reajuste monetario UVR
530515	Comisiones
530520	Intereses
530525	Diferencia en cambio
530530	Gastos de negociación certificados de cambio
530535	Descuentos comerciales condicionados
530540	Gastos manejo y emisión de bonos
530545	Gasto diferencia en tasa de mercado
530550	Costo financiero
530555	Intereses de leasing
5310	PÉRDIDA EN VENTA Y RETIRO DE BIENES
531005	Venta de inversiones
531015	Venta de propiedades, planta y equipos
531020	Venta de intangibles
531025	Venta de otros activos
531030	Retiro de propiedades, planta y equipo
531035	Retiro de otros activos
531040	Pérdidas por siniestros
5313	PÉRDIDAS EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS
531305	De sociedades anónimas y/o asimiladas
531310	De sociedades limitadas y/o asimiladas
5315	OTROS GASTOS
531505	Costas y procesos judiciales
531510	Actividades culturales y cívicas



SuperSubsidio

RESOLUCIÓN NÚMERO 1298 DEL 04 NOV 2025

"Por la cual se deroga la Resolución 0294 del 8 de abril de 2025, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar y se expide el Catálogo de Cuentas para la rendición de información financiera por parte de las Cajas de Compensación Familiar"

531520 Impuestos asumidos

5370 AJUSTE AL VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS

537005 Propiedades de inversión

537010 Inversiones

5395 GASTOS DIVERSOS

539505 Demandas laborales

539510 Demandas por incumplimiento de contratos

539515 Indemnizaciones

539520 Multas sanciones y litigios

539530 Constitución de garantías

539535 Amortización de bienes entregados en comodato

539540 Provisión para contingencias

539545 Diferencias en inventario

539550 Ajuste al mil

539595 Otros

5399 TRASLADOS Y TRANSFERENCIAS

539915 Traslado entre áreas

54 IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS

5405 IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS

540505 Impuesto de renta y complementarios

540510 Impuesto diferido

5410 IMPUESTO DE PATRIMONIO

541005 Impuesto de patrimonio

55 APROPIACIONES DE LEY Y TRANSFERENCIAS EMPRESAS NO AFILIADAS

5505 FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL - FOVIS

550505 FOVIS - Vivienda - Obligatorio

550506 FOVIS - Vivienda - Voluntario

550510 FONIÑEZ - Obligatorio

550511 FONIÑEZ - Voluntario

550515 FOSFEC

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO 1298 DEL 04 NOV 2025

"Por la cual se deroga la Resolución 0294 del 8 de abril de 2025, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar y se expide el Catálogo de Cuentas para la rendición de información financiera por parte de las Cajas de Compensación Familiar"

5510	SALUD LEY 100
551005	Salud régimen subsidiado
5515	EDUCACIÓN LEY 115/94
551505	Educación Ley 115/94
5520	FOSFEC
552005	FOSFEC (2% reducción gastos admón.)
552010	FOSFEC 6,25% Ley 1636 de 2013
5530	SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR
553005	Contribución Superintendencia del Subsidio Familiar
5535	RESERVA LEGAL
553501	Reserva Legal
58	RESULTADO CON EFECTOS EN OTRO RESULTADO INTEGRAL
5805	RESULTADO CON EFECTOS EN OTRO RESULTADO INTEGRAL
580505	Resultado con efectos en otro resultado integral
59	RESULTADO DEL EJERCICIO
5905	RESULTADO DEL EJERCICIO
590505	Resultado del ejercicio
6	COSTO DE VENTAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
61	COSTO DE VENTAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
6105	SUBSIDIO EN DINERO
610505	Cuota monetaria Ley 21
610506	Subsidio escolar en dinero Ley 633/00
610507	Valor personas a cargo mayores de 18 años para FOSFEC
610508	Subsidio por transferencias Ley 789/02.
610509	Valor personas a cargo mayores de 18 años para FOSFEC (Aportes de Empresas No Afiliadas)



SuperSubsidio

RESOLUCIÓN NÚMERO 1298 DEL 04 NOV 2025

"Por la cual se deroga la Resolución 0294 del 8 de abril de 2025, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar y se expide el Catálogo de Cuentas para la rendición de información financiera por parte de las Cajas de Compensación Familiar"

610510 Subsidios por transferencias Ley 789/02 (Aportes de Empresas No Afiliadas)

6106 SUBSIDIO EN ESPECIE

610610 En especie

6108 SUBSIDIO EN EXCESO COCIENTE DEPARTAMENTAL

610805 Subsidio en exceso cociente departamental

6110 MERCADEO

611005 Venta de bienes y servicios

611035 Descuentos compra inventarios CR

611097 Devoluciones y rebajas

6120 SALUD RÉGIMEN SUBSIDIADO

612001 Salud régimen subsidiado

6125 SALUD - IPS

612501 Salud - IPS

6130 SALUD - EPS

613001 Salud - EPS

6135 MEDICINA PREPAGADA

613501 Medicina prepagada

6150 VIVIENDA

615001 Vivienda

6160 CRÉDITO SOCIAL

616001 Crédito social

6165 FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO Y LA EMPRESARIALIDAD

616501 Fomento al emprendimiento y la empresarialidad

6170 PROGRAMAS Y/O CONVENIOS ESPECIALES

617001 Programas y/o convenios especiales

63 COSTOS DE OPERACIÓN

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



SuperSubsidio

RESOLUCIÓN NÚMERO 1298 DEL 04 NOV 2025

"Por la cual se deroga la Resolución 0294 del 8 de abril de 2025, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar y se expide el Catálogo de Cuentas para la rendición de información financiera por parte de las Cajas de Compensación Familiar"

6301	COSTO DE VENTAS Y/O SERVICIOS
630105	De bienes y/o servicios
6305	SUELDOS Y SALARIOS
630503	Salario integral
630506	Sueldos
630512	Jornales
630515	Horas extras y recargos
630518	Comisiones
630521	Viáticos
630524	Incapacidades
630527	Auxilio de transporte
630530	Cesantías
630533	Intereses sobre cesantías
630536	Prima de servicios
630539	Vacaciones
630542	Primas extralegales
630545	Auxilios
630548	Bonificaciones
630551	Dotación y suministro a trabajadores
630554	Seguros
630557	Cuotas partes pensiones de jubilación
630558	Amortización cálculo actuarial pensiones de jubilación
630559	Pensiones de jubilación
630560	Indemnizaciones laborales
630561	Amortización bonos pensionales
630562	Amortización títulos pensionales
630563	Capacitación al personal
630566	Gastos deportivos y de recreación
630568	Aportes a administradoras de riesgos profesionales ARP
630569	Aportes a entidades administradoras de salud EPS
630570	Aportes a fondos de pensiones y/o cesantías
630572	Aportes cajas de compensación familiar
630575	Aportes ICBF
630578	SENA
630581	Aportes sindicales
630584	Gastos médicos y drogas
630585	Costos del servicio - Beneficios al personal
630586	Ganancias y pérdidas actuariales - Beneficios al personal

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

Página | 56

Código: FO-COP-003; Versión: 2



SuperSubsidio

RESOLUCIÓN NÚMERO 1298 DEL 04 NOV 2025

"Por la cual se deroga la Resolución 0294 del 8 de abril de 2025, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar y se expide el Catálogo de Cuentas para la rendición de información financiera por parte de las Cajas de Compensación Familiar"

6310	HONORARIOS
631005	Consejo de administración
631010	Revisoría fiscal
631015	Auditoría externa
631020	Avalúos
631025	Asesoría jurídica
631030	Asesoría financiera
631035	Asesoría técnica
631040	Instructores
631045	Recreacionistas
631095	Otros honorarios
6315	IMPUESTOS
631505	Industria y comercio
631510	De timbre
631515	A la propiedad raíz
631520	Derechos sobre instrumentos públicos
631525	De valorización
631530	De turismo
631540	De vehículos
631545	De espectáculos públicos
631550	Cuotas de fomento
631560	Gravamen a los movimientos financieros
631570	IVA descontable
631595	Otros impuestos
6320	ARRENDAMIENTOS
632005	Terrenos
632010	Construcciones y edificios
632015	Maquinaria y equipo
632020	Equipo de oficina
632025	Equipo de computación y comunicación
632030	Equipo médico-científico
632035	Equipo de hoteles y restaurantes
632040	Flota y equipo de transporte
632045	Flota y equipo fluvial y/o marítimo
632050	Flota y equipo aéreo
6325	CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

Página | 57

Código: FO-COP-003; Versión: 2

RESOLUCIÓN NÚMERO 1298 DEL 04 NOV 2025

"Por la cual se deroga la Resolución 0294 del 8 de abril de 2025, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar y se expide el Catálogo de Cuentas para la rendición de información financiera por parte de las Cajas de Compensación Familiar"

632505	Contribuciones
632510	Afiliaciones y sostenimiento
6330	SEGUROS
633005	Manejo
633010	Cumplimiento
633015	Corriente débil
633020	Vida colectiva
633025	Incendio
633030	Terremoto
633035	Sustracción y hurto
633040	Flota y equipo de transporte
633045	Flota y equipo fluvial y/o marítimo
633050	Flota y equipo aéreo
633060	Responsabilidad civil y extracontractual
633065	Vuelo
633070	Rotura de maquinaria
633075	Obligatorio accidentes de tránsito
633080	Lucro cesante
633085	Transporte de mercancía
633095	Otros Seguros
6335	SERVICIOS
633502	Aseo
633505	Administración y vigilancia
633510	Temporales
633515	Asistencia técnica
633520	Procesamiento electrónico de datos
633525	Acueducto y alcantarillado
633530	Energía eléctrica
633535	Teléfono e internet
633540	Correo, portes y telegramas
633550	Transporte, fletes y acarreos
633555	Gas
633595	Otros servicios
6340	GASTOS LEGALES
634005	Notariales
634010	Registro mercantil
634015	Trámites y licencias



SuperSubsidio

RESOLUCIÓN NÚMERO 1298 DEL 04 NOV 2025

"Por la cual se deroga la Resolución 0294 del 8 de abril de 2025, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar y se expide el Catálogo de Cuentas para la rendición de información financiera por parte de las Cajas de Compensación Familiar"

634020	Aduaneros
634025	Consulares
6345	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES
634505	Terrenos
634510	Construcciones y edificios
634515	Maquinaria y equipo
634520	Equipo de oficina
634525	Equipo de computación y comunicación
634530	Equipo médico-científico
634535	Equipo de hoteles y restaurantes
634540	Flota y equipo de transporte
634545	Flota y equipo fluvial y/o marítimo
634550	Flota y equipo aéreo
634565	Armamento de vigilancia
6350	ADECUACIÓN E INSTALACIONES
635005	Instalaciones eléctricas
635010	Arreglos ornamentales
635015	Reparaciones locativas
635095	Otras
6355	GASTOS DE VIAJE
635505	Alojamiento y manutención
635510	Pasajes fluviales y/o marítimos
635515	Pasajes aéreos
635520	Pasajes terrestres
6360	DEPRECIACIONES
636016	Construcciones y edificios
636020	Maquinaria y equipo
636024	Equipo de oficina
636028	Equipo de computación y comunicación
636032	Equipo médico-científico
636036	Equipo de hotelería, restaurantes y cafetería
636040	Flota y equipo de transporte
636044	Flota y equipo fluvial y/o marítimo
636048	Flota y equipo aéreo
636060	Armamento de vigilancia
636065	Mejoras en propiedades ajenas

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

Página | 59

Código: FO-COP-003; Versión: 2



SuperSubsidio

RESOLUCIÓN NÚMERO 04 NOV 2025 DEL 1298

"Por la cual se deroga la Resolución 0294 del 8 de abril de 2025, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar y se expide el Catálogo de Cuentas para la rendición de información financiera por parte de las Cajas de Compensación Familiar"

636070	Leasing financiero
636089	Cuantías menores
636093	Propiedades de inversión
6365	AMORTIZACIONES
636505	Vías de comunicación
636510	Intangibles
636515	Semovientes
636520	Gastos pagados por anticipado
636525	Seguros y fianzas
636535	Mantenimiento
636540	Arrendamientos
636545	Intereses
636595	Otros gastos pagados por anticipado
6375	PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y PROMOCIÓN
637505	Publicidad, propaganda y promoción
6395	DIVERSOS
639505	Comisiones
639510	Libros, suscripciones, periódicos y revistas
639515	Música ambiental
639520	Gastos de representación y relaciones públicas
639525	Elementos de aseo y cafetería
639530	Útiles, papelería y fotocopias
639535	Combustibles y lubricantes
639540	Envases y empaques
639545	Taxis y buses
639550	Estampillas
639555	Microfilmación
639560	Casino y restaurante
639565	Parqueaderos
639570	Indemnización por daños a terceros
639575	Expensas
639580	Gastos diversos faltantes y sobrantes cajeras
639585	Peajes
639595	Otros
6398	DETERIORO
639805	Inversiones

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

Página | 60

Código: FO-COP-003; Versión: 2



SuperSubsidio

RESOLUCIÓN NÚMERO 1298 DEL 04 NOV 2025

"Por la cual se deroga la Resolución 0294 del 8 de abril de 2025, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar y se expide el Catálogo de Cuentas para la rendición de información financiera por parte de las Cajas de Compensación Familiar"

639810	Deudores
639815	Propiedades, planta y equipo
639820	Inventarios
639825	Intangibles
639830	Obras de arte
639884	Activos biológicos
639890	Propiedades de inversión
6399	TRASLADOS Y TRANSFERENCIAS
639905	De administración para servicios sociales
639910	Administración fondos de Ley
639915	Traslados entre áreas
639920	Traslados a ejecución fondos de Ley
7	COSTOS DE PRODUCCIÓN O DE OPERACIÓN
71	MATERIA PRIMA
7101	MATERIA PRIMA
710101	Materia prima
72	MANO DE OBRA DIRECTA
7201	MANO DE OBRA DIRECTA
720101	Mano de obra directa
73	COSTOS INDIRECTOS
7301	COSTOS INDIRECTOS
730101	Costos indirectos
74	CONTRATOS DE SERVICIOS
7401	CONTRATOS DE SERVICIOS
740101	Contratos de servicios
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS
81	DERECHOS CONTINGENTES

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

Página | 61

Código: FO-COP-003; Versión: 2

RESOLUCIÓN NÚMERO 1298 DEL 04 NOV 2025

"Por la cual se deroga la Resolución 0294 del 8 de abril de 2025, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar y se expide el Catálogo de Cuentas para la rendición de información financiera por parte de las Cajas de Compensación Familiar"

8105 BIENES Y VALORES ENTREGADOS EN CUSTODIA

810505 Valores mobiliarios
810510 Bienes muebles

8110 BIENES Y VALORES ENTREGADOS EN GARANTÍA

811005 Valores mobiliarios
811010 Bienes muebles
811015 Bienes inmuebles

8115 BIENES Y VALORES EN PODER DE TERCEROS

811505 En arrendamiento
811510 En préstamo
811515 En depósito
811520 En consignación
811525 Subsidio cuentas ahorro programado

8120 LITIGIOS Y/O DEMANDAS

812005 Ejecutivos
812010 Incumplimiento de contratos

8125 PROMESAS DE COMPRAVENTA

812501 Promesas de compraventa

8135 RECLAMACIONES

813505 Pólizas alto costo régimen subsidiado
813595 Otras régimen subsidiado

8140 CONVENIOS DE PAGO

814005 Aportes empresas afiliadas

8195 DIVERSAS

819505 Valores adquiridos por recibir
819595 Otras

82 DEUDORAS FISCALES

8201 DEUDORAS FISCALES

820101 Deudoras fiscales

83 DEUDORAS DE CONTROL



SuperSubsidio

RESOLUCIÓN NÚMERO 34298 DEL 04 NOV 2025

"Por la cual se deroga la Resolución 0294 del 8 de abril de 2025, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar y se expide el Catálogo de Cuentas para la rendición de información financiera por parte de las Cajas de Compensación Familiar"

8305 BIENES RECIBIDOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO
830505 Bienes muebles
830510 Bienes inmuebles

8315 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO TOTALMENTE DEPRECIADOS, AGOTADOS Y/O AMORTIZADOS
831504 Terrenos
831516 Construcciones y edificaciones
831520 Maquinaria y equipo
831524 Equipo de oficina
831528 Equipo de computación y comunicación
831532 Equipo médico-científico
831536 Equipo de hoteles, restaurantes y cafeterías
831540 Flota y equipo de transporte
831544 Flota y equipo fluvial y/o marítimo
831548 Flota y equipo aéreo
831560 Armamento de vigilancia
831588 Semovientes

8325 ACTIVOS CASTIGADOS
832505 Inversiones
832510 Deudores
832595 Otros activos

8345 CONTRATOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO
834501 Deudores UPC régimen subsidiado

8395 OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL
839505 Cheques posfechados
839510 Certificados de depósito a término
839515 Cheques devueltos
839520 Bienes y valores en fideicomiso
839525 Intereses sobre deudas vencidas
839595 Diversas

84 DERECHOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)

8401 DERECHOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

Página | 63

Código: FO-COP-003; Versión: 2

RESOLUCIÓN NÚMERO 801298 DEL 04 NOV 2025

"Por la cual se deroga la Resolución 0294 del 8 de abril de 2025, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar y se expide el Catálogo de Cuentas para la rendición de información financiera por parte de las Cajas de Compensación Familiar"

840101	Derechos contingentes por contra (CR)
85	DEUDORAS FISCALES POR CONTRA (CR)
8501	DEUDORAS FISCALES POR CONTRA (CR)
850101	Deudoras fiscales por contra (CR)
86	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)
8601	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)
860101	Deudoras de control por contra (CR)
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS
91	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES
9105	BIENES Y VALORES RECIBIDOS EN CUSTODIA
910505	Valores mobiliarios
910510	Bienes muebles
9110	BIENES Y VALORES RECIBIDOS EN GARANTÍA
911005	Valores mobiliarios
911010	Bienes muebles
911015	Bienes inmuebles
9115	BIENES Y VALORES RECIBIDOS DE TERCEROS
911505	Arrendamiento
911510	En préstamo
911515	En depósito
911520	En consignación
911525	En comodato
9120	LITIGIOS Y/O DEMANDAS
912005	Laborales
912010	Civiles
912015	Administrativos o arbitrales
912020	Tributarios
9125	PROMESAS DE COMPRAVENTA
912501	Promesas de compraventa



SuperSubsidio

RESOLUCIÓN NÚMERO 1,298 DEL 04 NOV 2025

"Por la cual se deroga la Resolución 0294 del 8 de abril de 2025, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar y se expide el Catálogo de Cuentas para la rendición de información financiera por parte de las Cajas de Compensación Familiar"

9135	CUENTAS EN PARTICIPACIÓN
913501	Cuentas en participación
9195	OTRAS RESPONSABILIDADES CONTINGENTES
919501	Otras responsabilidades contingentes
92	ACREEDORAS FISCALES
9201	ACREEDORAS FISCALES
920101	Acreedoras fiscales
93	ACREEDORAS DE CONTROL
9305	CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO
930505	Bienes muebles
930510	Bienes inmuebles
9310	CONTRATOS CAPITACIÓN
931001	Régimen contributivo
931002	Régimen subsidiado
931003	Planes adicionales de salud
931004	Otros
9395	OTRAS CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS DE CONTROL
939505	Documentos por cobrar descontados
939510	Convenios de pago
939515	Contratos de construcciones e instalaciones por ejecutar
939525	Adjudicaciones pendientes de legalizar
939535	Reserva costo reposición semovientes
939595	Diversas
94	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR CONTRA (DB)
9401	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR CONTRA (DB)
940101	Responsabilidades contingentes por contra (DB)
95	ACREEDORAS FISCALES POR CONTRA (DB)

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

Página | 65

Código: FO-COP-003; Versión: 2

RESOLUCIÓN NÚMERO 7298 DEL 04 NOV 2025

"Por la cual se deroga la Resolución 0294 del 8 de abril de 2025, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar y se expide el Catálogo de Cuentas para la rendición de información financiera por parte de las Cajas de Compensación Familiar"

9501 ACREEDORAS FISCALES POR CONTRA (DB)

950101 Acreedoras fiscales por contra (DB)

96 ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)

9601 ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)

960101 Acreedoras de control por contra (DB)

ARTÍCULO SEGUNDO: Descripciones y Reconocimientos. Las descripciones expresan o detallan los conceptos de las diferentes clases, grupos y cuentas incluidas en el catálogo e indican las operaciones a registrar en cada una de las subcuentas.

1. ACTIVO

DESCRIPCIÓN:

En esta denominación, se incluyen los grupos que representan los recursos controlados por la Corporación como productor de sucesos o hechos económicos pasados y de los cuales se espera obtener beneficios económicos futuros. Las cuentas que integran esta clase, son de naturaleza débito.

11. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

DESCRIPCIÓN:

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades de la empresa. Así mismo, incluye las inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

12. ACTIVOS FINANCIEROS - INVERSIONES

DESCRIPCIÓN:

En esta denominación, se incluyen las cuentas de los recursos financieros representados en instrumentos de deuda o en instrumentos de patrimonio que se colocan con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia. También incluye las inversiones que se efectúan con la intención de controlar, influir significativamente o controlar conjuntamente las decisiones



RESOLUCIÓN NÚMERO 1298 DEL 04 NOV 2025

"Por la cual se deroga la Resolución 0294 del 8 de abril de 2025, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar y se expide el Catálogo de Cuentas para la rendición de información financiera por parte de las Cajas de Compensación Familiar"

de la entidad receptora de la inversión y los instrumentos derivados con fines de especulación y con fines de cobertura.

13. CUENTAS POR COBRAR

DESCRIPCIÓN:

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los derechos adquiridos por la empresa en desarrollo de sus actividades, de las cuales espera, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, de equivalentes al efectivo o de otro instrumento.

14. INVENTARIOS

DESCRIPCIÓN:

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los activos adquiridos o producidos, así como los productos agrícolas provenientes de los activos biológicos, que se tengan con la intención de comercializarse en el curso normal de operación o, de transformarse o consumirse por actividades de producción de bienes o prestación de servicios.

15. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO & PROPIEDADES DE INVERSIÓN

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

DESCRIPCIÓN:

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan activos tangibles empleados para la producción y comercialización de bienes; para la prestación de servicios; para propósitos administrativos y, en el caso de bienes muebles, para generar ingresos producto de su arrendamiento. También incluye las plantas productoras utilizadas para la obtención de productos agrícolas. Estos activos se caracterizan porque no están disponibles para la venta y se espera usarlos durante más de un período contable.

PROPIEDADES DE INVERSIÓN

DESCRIPCIÓN:

Las propiedades de inversión son propiedades (terrenos o edificios, o partes de un edificio, o ambos) que mantiene el dueño o el arrendatario bajo un arrendamiento financiero para obtener rentas, plusvalías o ambas, y no para:

- Su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o para fines administrativos,
- Su venta en el curso normal de la operación.

RESOLUCIÓN NÚMERO 84 298 DEL 04 NOV 2025

"Por la cual se deroga la Resolución 0294 del 8 de abril de 2025, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar y se expide el Catálogo de Cuentas para la rendición de información financiera por parte de las Cajas de Compensación Familiar"

16. INTANGIBLES

DESCRIPCIÓN:

Un activo intangible es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física.

17. GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADOS

DESCRIPCIÓN:

Los gastos pagados por anticipado se reconocen como activos, siempre y cuando el pago se realice antes de recibir los bienes o servicios.

18. OTROS ACTIVOS

DESCRIPCIÓN:

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para la producción de bienes y la prestación de servicios; o que están asociados a la gestión administrativa. También incluye los recursos controlados por la empresa que no han sido incluidos en otro grupo y de los cuales espera obtener beneficios económicos futuros.

19. ACTIVOS POR IMPUESTOS

DESCRIPCIÓN:

Activos por impuestos diferidos, son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a recuperar en ejercicios futuros, relacionadas con:

- a) Las diferencias temporarias deducibles;
- b) La compensación de pérdidas obtenidas en ejercicios anteriores, que todavía no hayan sido objeto de deducción fiscal; y
- c) La compensación de créditos no utilizados procedentes de ejercicios anteriores.

2. PASIVO

En esta denominación, se incluyen los grupos que representan las obligaciones presentes que tiene la empresa como producto de sucesos o hechos económicos pasados para cuya cancelación, una vez vencidas, espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito.

21. OBLIGACIONES FINANCIERAS

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



RESOLUCIÓN NÚMERO 1298 DEL 04 NOV 2025

"Por la cual se deroga la Resolución 0294 del 8 de abril de 2025, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar y se expide el Catálogo de Cuentas para la rendición de información financiera por parte de las Cajas de Compensación Familiar"

DESCRIPCIÓN:

En esta denominación se incluye la cuenta representativa de las captaciones de las entidades descentralizadas de fomento y desarrollo regional, de acuerdo con las normas especiales que rigen esta clase de operaciones y entidades.

22. PROVEEDORES

DESCRIPCIÓN:

En esta denominación se incluyen todas las obligaciones originadas por la adquisición de bienes o servicios, en desarrollo de sus actividades.

23. CUENTAS POR PAGAR

DESCRIPCIÓN:

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan las obligaciones adquiridas por la empresa con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo o a otro instrumento.

24. IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y TASAS

DESCRIPCIÓN:

Representa el valor de las obligaciones a cargo de la entidad por concepto de impuestos, gravámenes y tasas, que se originan en las liquidaciones privadas y sus correcciones, liquidaciones oficiales y actos administrativos en firme.

25. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

DESCRIPCIÓN:

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan las obligaciones generadas por concepto de las retribuciones que la empresa proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados como a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

26. PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES

DESCRIPCIÓN:



RESOLUCIÓN NÚMERO 1298 DEL 04 NOV 2025

"Por la cual se deroga la Resolución 0294 del 8 de abril de 2025, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar y se expide el Catálogo de Cuentas para la rendición de información financiera por parte de las Cajas de Compensación Familiar"

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los pasivos a cargo de la entidad que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento, siempre que pueda hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

27. DIFERIDOS

DESCRIPCIÓN:

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los pasivos a cargo de la empresa que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento, siempre que pueda hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

28. FONDOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA Y OTROS PASIVOS

DESCRIPCIÓN:

Comprende los recursos que se originan por los valores de los porcentajes apropiados con base en las normas legales y los actos administrativos que profiera el organismo de control en cumplimiento de las mismas, tales como: Fondo de Vivienda de Interés Social - FOVIS, Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES (antes Fondo de solidaridad y garantía FOSYGA), Fondo de educación Ley 115/94, Fondo para la Atención Integral a la Niñez y Jornada Escolar Complementaria - FONINEZ, Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante -FOSFEC, (antes FONEDE), Fondo para el Fomento al emprendimiento y la empresarialidad, entre otros pasivos.

29. PASIVOS POR IMPUESTO A LAS GANANCIAS

DESCRIPCIÓN:

Son todos los impuestos que se relacionan con las ganancias sujetas a imposición, siempre que se puedan compensar, con ganancias fiscales de períodos posteriores, pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento.

3. PATRIMONIO

DESCRIPCIÓN:

Registra el valor constituido con base en los remanentes obtenidos en las operaciones de cada ejercicio. La distribución de los remanentes de cada año por el Consejo Directivo debe ceñirse a lo dispuesto en la Ley 21/82 y los estatutos de la Corporación.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1298 DEL 04 NOV 2025

"Por la cual se deroga la Resolución 0294 del 8 de abril de 2025, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar y se expide el Catálogo de Cuentas para la rendición de información financiera por parte de las Cajas de Compensación Familiar"

Comprende los grupos de Obras y programas de beneficio social, superávit, reservas, revalorización del patrimonio, resultados del ejercicio, resultados de ejercicios anteriores y superávit por valorizaciones.

31. OBRAS Y PROGRAMAS DE BENEFICIO SOCIAL

ADRES

DESCRIPCIÓN:

Registra los traslados que deben efectuarse de la cuenta Reservas para Obras y Programas de Beneficio Social, remanentes y en caso particular la aplicación de los recursos de Educación Ley 115/94, apropiados para tal fin cuando estos se utilizan en la ejecución de obras y programas que tienen estas características, previa aprobación del Consejo Directivo conforme a las normas vigentes

32. SUPERÁVIT DE CAPITAL

DESCRIPCIÓN:

Comprende el valor del incremento patrimonial ocasionado por prima en colocación de acciones, cuotas o partes de interés social, por donaciones, el crédito mercantil entre otros.

33. RESERVAS

DESCRIPCIÓN:

Registra las apropiaciones que se deben efectuar sobre los remanentes de conformidad con normas legales y estatutarias vigentes y con autorizaciones dadas por el Consejo Directivo.

36. RESULTADOS DEL EJERCICIO

DESCRIPCIÓN:

Comprende el valor de los remanentes o déficits obtenidos por la Corporación al cierre de cada ejercicio contable.

37. RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

DESCRIPCIÓN:

Comprende el valor de los resultados obtenidos en ejercicios anteriores, por remanentes acumulados que estén a disposición del máximo órgano social o déficits acumulados.

38. OTROS RESULTADOS INTEGRALES (ORI)

DESCRIPCIÓN:



"Por la cual se deroga la Resolución 0294 del 8 de abril de 2025, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar y se expide el Catálogo de Cuentas para la rendición de información financiera por parte de las Cajas de Compensación Familiar"

Comprende el valor de los ingresos, costos o gastos que no pueden reconocerse en el resultado del ejercicio, por lo que deben mostrarse después de los remanentes del ejercicio en el denominado "Estado de Resultado Integral" o por separado en el "Estado de Otros resultados integrales."

4. INGRESOS

DESCRIPCIÓN:

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los ingresos obtenidos por la Corporación. Se registran mediante el sistema contable de causación, con excepción de los aportes, los cuales se registran por el sistema de Caja, es decir, cuando se reciben, con sujeción a las necesidades y directrices vigentes.

Los Ingresos se deben registrar en pesos colombianos, de suerte que las transacciones en moneda extranjera u otra unidad de medida deben ser reconocidas en moneda funcional utilizando la tasa de conversión, tasa de cambio o UVR aplicable a la fecha de su ocurrencia, de acuerdo con el origen de la operación que los genera.

41. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

DESCRIPCIÓN:

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan el valor de los beneficios económicos que la entidad obtiene en el curso normal de sus operaciones. Estos ingresos surgen de la venta de bienes, la prestación de servicios, el uso de activos por parte de terceros, entre otros.

42. OTROS INGRESOS

DESCRIPCIÓN:

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan el valor de los ingresos de la empresa que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en algunos de los demás grupos definidos.

5. GASTOS

DESCRIPCIÓN:

En esta denominación, se incluyen los grupos que representan los decrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del período contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, los cuales dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados directamente



RESOLUCIÓN NÚMERO 1298 DEL 04 NOV 2025

"Por la cual se deroga la Resolución 0294 del 8 de abril de 2025, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar y se expide el Catálogo de Cuentas para la rendición de información financiera por parte de las Cajas de Compensación Familiar"

con los bienes vendidos o los servicios prestados durante el período contable, ni con las distribuciones realizadas a los propietarios de este patrimonio. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito.

51. OPERACIONALES DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

DESCRIPCIÓN:

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico; así como los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal de la empresa siempre que no deban ser registrados como costos.

52. APROPIACIONES DE LEY Y TRANSFERENCIAS

DESCRIPCIÓN:

En esta denominación, se reconoce el valor de los porcentajes por las transferencias y apropiaciones efectuadas con base en las normas legales para proferir recursos con destinación específica regulados por el Gobierno Nacional.

53. OTROS GASTOS

DESCRIPCIÓN:

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos de la empresa que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguna de las cuentas definidas anteriormente.

54. IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS

DESCRIPCIÓN:

En esta denominación, se incluyen los impuestos por concepto de renta y complementarios liquidados conforme a las normas legales.

55 APROPIACIONES DE LEY Y TRANSFERENCIAS EMPRESAS NO AFILIADAS

DESCRIPCIÓN:

En esta denominación, se reconoce el valor de los porcentajes por las transferencias y apropiaciones de las empresas no afiliadas.

59. RESULTADO DEL EJERCICIO

RESOLUCIÓN NÚMERO 1.298 DEL 04 NOV 2025

"Por la cual se deroga la Resolución 0294 del 8 de abril de 2025, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar y se expide el Catálogo de Cuentas para la rendición de información financiera por parte de las Cajas de Compensación Familiar"

DESCRIPCIÓN:

En esta denominación, se incluye la cuenta que permite realizar el cierre de los ingresos, gastos y costos del período contable, con el fin de establecer el resultado de las operaciones realizadas.

6. COSTO DE VENTAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DESCRIPCIÓN:

En esta denominación, se incluyen los grupos de cuentas que representan los decrementos en los beneficios económicos producidos durante el período contable, los cuales están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios vendidos. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito.

61. COSTO DE VENTAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DESCRIPCIÓN:

Comprende el costo en el que se incurre para mantener las actividades comerciales o de servicios en funcionamiento.

63. COSTOS DE OPERACIÓN

DESCRIPCIÓN:

Comprende el costo en el que se incurre para mantener las actividades productivas en funcionamiento.

7. COSTOS DE PRODUCCIÓN O DE OPERACIÓN

DESCRIPCIÓN:

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan el costo en que se incurre por cada uno de los conceptos necesarios para la producción de bienes.

71. MATERIA PRIMA

DESCRIPCIÓN

Comprende el costo de los elementos que se someten a un proceso de transformación, para convertirlos en un bien final o intermedio.

72. MANO DE OBRA DIRECTA

DESCRIPCIÓN:



SuperSubsidio

RESOLUCIÓN NÚMERO 1298 DEL 04 NOV 2025

"Por la cual se deroga la Resolución 0294 del 8 de abril de 2025, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar y se expide el Catálogo de Cuentas para la rendición de información financiera por parte de las Cajas de Compensación Familiar"

Corresponde a los costos por salarios y demás beneficios económicos de quienes participan en la producción de bienes o en la prestación de servicios.

73. COSTOS INDIRECTOS

DESCRIPCIÓN:

Comprende los costos que no se identifican físicamente en el bien o servicio producido pero que son necesarios en la producción, tales como mantenimiento, reparaciones, servicios públicos y arrendamientos.

74. CONTRATOS DE SERVICIOS

DESCRIPCIÓN:

Comprende los costos de servicios recibidos en desarrollo de contratos celebrados con personas naturales y/o jurídicas, a fin de ejecutar labores relacionadas con la elaboración o producción de bienes o la prestación de servicios.

8. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

DESCRIPCIÓN:

En esta denominación, se incluyen los grupos que reflejan hechos o circunstancias de los cuales se pueden generar derechos afectando la estructura financiera de la Corporación, Igualmente, se incluyen aquellas cuentas de registro utilizadas para efectos del control interno de activos, información gerencial o control de futuras situaciones financieras, así como para conciliar las diferencias entre los registros contables de los activos y las declaraciones tributarias, cuando sea procedente.

81. DERECHOS CONTINGENTES

DESCRIPCIÓN:

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan activos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la empresa. La empresa revela los activos contingentes en cuentas de orden deudoras cuando es posible realizar su medición.

82. DEUDORAS FISCALES

DESCRIPCIÓN:

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

Página | 75

Código: FO-COP-003; Versión: 2

RESOLUCIÓN NÚMERO 1298 DEL 04 NOV 2025

"Por la cual se deroga la Resolución 0294 del 8 de abril de 2025, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar y se expide el Catálogo de Cuentas para la rendición de información financiera por parte de las Cajas de Compensación Familiar"

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan las diferencias entre el valor de los activos, gastos y costos registrados en la contabilidad y los determinados para propósitos de información tributaria.

83. DEUDORAS DE CONTROL

DESCRIPCIÓN:

En esta denominación, se incluyen las cuentas que permiten controlar las operaciones que la entidad realiza con terceros y que, por su naturaleza, no afectan su situación financiera ni el rendimiento. También incluye las cuentas que permiten ejercer control administrativo sobre bienes y derechos.

84. DERECHOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)

DESCRIPCIÓN:

En esta denominación, se incluyen las cuentas que registran la contrapartida de las cuentas de orden deudoras por concepto de activos contingentes.

85. DEUDORAS FISCALES POR CONTRA (CR)

DESCRIPCIÓN:

En esta denominación, se incluyen las cuentas que registran la contrapartida de las cuentas de orden deudoras por concepto de deudoras fiscales.

86. DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)

DESCRIPCIÓN:

En esta denominación, se incluyen las cuentas que registran la contrapartida de las cuentas de orden deudoras por concepto de deudoras de control.

9. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

DESCRIPCIÓN:

En esta denominación, se incluyen los grupos de cuentas para el registro de pasivos contingentes, cuentas de orden acreedoras fiscales y cuentas de orden acreedoras de control, así como para el registro de las correspondientes contrapartidas. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito.

91. RESPONSABILIDADES CONTINGENTES

DESCRIPCIÓN:

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



RESOLUCIÓN NÚMERO 1298 DEL 04 NOV 2025

"Por la cual se deroga la Resolución 0294 del 8 de abril de 2025, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar y se expide el Catálogo de Cuentas para la rendición de información financiera por parte de las Cajas de Compensación Familiar"

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la empresa.

Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, por la existencia de la misma y para satisfacerla, se requiera que la empresa tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad. La empresa revela los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras cuando es posible realizar su medición.

92. ACREEDORAS FISCALES

DESCRIPCIÓN:

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan las diferencias entre el valor de los pasivos, patrimonio e ingresos registrados en la contabilidad y las de igual naturaleza utilizadas en la información tributaria.

93. ACREEDORAS DE CONTROL

DESCRIPCIÓN:

En esta denominación, se incluyen las cuentas que permiten controlar las operaciones que la empresa realice con terceros y que, por su naturaleza, no afectan su situación financiera ni el rendimiento. También incluye las cuentas que permiten ejercer control administrativo sobre las obligaciones.

94. RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR CONTRA (DB)

DESCRIPCIÓN:

En esta denominación, se incluyen las operaciones realizadas por la Corporación cuyo concepto es diferente a los especificados anteriormente.

95. ACREEDORAS FISCALES POR CONTRA (DB)

DESCRIPCIÓN:

En esta denominación, se incluyen las contrarias de las cuentas que conforman el grupo 91 – responsabilidades contingentes.

96. ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)

DESCRIPCIÓN:

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



SuperSubsidio

RESOLUCIÓN NÚMERO 1296 DEL 04 NOV 2025

"Por la cual se deroga la Resolución 0294 del 8 de abril de 2025, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar y se expide el Catálogo de Cuentas para la rendición de información financiera por parte de las Cajas de Compensación Familiar"

En esta denominación, se incluyen las cuentas que registran la contrapartida de las cuentas de orden acreedoras por concepto de pasivos contingentes, deudoras fiscales y deudoras de control.

ARTÍCULO TERCERO. Otras disposiciones: La Cajas de Compensación Familiar y demás entidades objeto de inspección, vigilancia y control, a la entrada en vigencia de la presente resolución, deberán aplicar las siguientes disposiciones:

1. Transitoriamente, las Cajas de Compensación Familiar que hayan superado el porcentaje obligatorio del cincuenta y cinco por ciento (55%) y cuenten con recursos de transferencias correspondientes a excedentes del 55% comprometidos al corte del 31 de diciembre de 2025, deberán continuar reportando dichos recursos hasta agotarlos, en el código contable "185005 Excedentes del 55%".
2. A partir del 1º de enero de 2026 las Cajas de Compensación Familiar que cuenten con recursos de transferencias correspondientes a excedentes del 55% no comprometidos, así como aquellos que se reciban a partir de esta fecha, deberán ser reclasificados y registrados, respectivamente, en el código contable "183003 Transferencias recibidas (Art. 5 DL 1769 de 2003) efectivo e inversiones", y su respectivo control en los códigos contables "183004 Transferencias recibidas (Art. 5 DL 1769 de 2003) control (DB)" y "183005 Transferencias recibidas (Art. 5 DL 1769 de 2003) control (CR)", según corresponda.
3. Las Cajas de Compensación Familiar y demás entidades objeto de inspección y vigilancia que, a la entrada en vigencia de la presente resolución tengan saldo en las subcuentas "238007 Subsidios por Pagar", "238008 Excedentes del 55%" y "238014 Fosfec", reclasificarán los saldos en las cuentas del grupo "2303 RECURSOS EN ADMINISTRACIÓN - UTILIZACIÓN", según corresponda.
4. Las Cajas de Compensación Familiar deberán dar aplicación al concepto⁶ remitido por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, frente a la utilización de los recursos del FOVIS para la unidad de tesorería, que señala:

"[...]

En conclusión, considerando que la destinación de los recursos que componen se encuentra estrictamente definida por el legislador y reglamentada en el Decreto 1077 de 2015, no sería procedente reglamentar o atender la petición de la Supersubsidio, en el entendido que el uso y los rendimientos de los recursos que integran el FOVIS ya se encuentran definidos por el legislador y debidamente reglamentados. Así entonces, el principio de unidad de tesorería no implica la posibilidad de cambiar la destinación de los recursos del FOVIS.

Es de saber que, las CCF tienen autorizado, una vez apropian el porcentaje con destino al FOVIS, invertir en valores de alta liquidez en entidades vigiladas por la

⁶ Radicado No. No. 2025ER0053536 del del 27 de julio de 2025 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

Página | 78

Código: FO-COP-003; Versión: 2

RESOLUCIÓN NÚMERO 1298 DEL 04 NOV 2025

"Por la cual se deroga la Resolución 0294 del 8 de abril de 2025, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar y se expide el Catálogo de Cuentas para la rendición de información financiera por parte de las Cajas de Compensación Familiar"

Superfinanciera, asegurando rendimientos en los términos del inciso 3 del art. 2.1.1.1.1.6.4.5 del Decreto 1077 de 2015.

Por lo que, si las Cajas de Compensación Familiar están haciendo uso de los recursos del FOVIS bajo el principio de unidad tesorería, con una destinación diferente a las contempladas en el Decreto 1077 de 2015, estarían desbordando la destinación específica reglamentada, en razón a que, este es un fondo de ley y la administración, inversión y ejecución de los recursos está delimitada en la normativa. (subrayado fuera de texto).

De lo anterior se colige que las Cajas de Compensación Familiar deberán dar estricta aplicación a lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relacionado con los recursos del fondo de destinación específica FOVIS; por lo que, se deberá realizar el reintegro de los recursos utilizados en unidad de tesorería.

5. Los códigos contables eliminados en esta resolución que, al corte del 31 de diciembre de 2025, presenten saldos y no hayan sido objeto de mención expresa en este artículo, deberán ser reclasificados por cada Caja de Compensación Familiar en los códigos contables que considere pertinentes, atendiendo al origen y la destinación de los recursos, con el fin de preservar la integridad contable y garantizar la trazabilidad de la información financiera.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de su publicación, observando las siguientes disposiciones:

1. El presente acto administrativo deroga en su integridad la Resolución número 0294 del 8 de abril de 2025, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar.
2. El Catálogo de Cuentas y las disposiciones normativas establecidas en la Resolución 0044 del 2 de febrero de 2017, así como aquellas que la modifican o adicionan, mediante las Resoluciones 0163 del 17 de marzo de 2017, 0355 del 23 de mayo de 2017, 0791 del 27 de octubre de 2017, 0967 del 29 de diciembre de 2017, 0128 del 2 de marzo de 2018, 0156 del 14 de marzo de 2018, 0753 del 31 de octubre de 2018, 0420 del 18 de julio de 2019, 0093 del 5 de marzo de 2021, 0298 del 17 de junio de 2021, 0046 del 1 de febrero de 2022 y 0558 del 21 de junio de 2023, continuarán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2025. En consecuencia, todos los reportes de información financiera con corte a dicha fecha deberán realizarse conforme a las disposiciones contenidas en las resoluciones mencionadas.
3. El Catálogo de Cuentas y las disposiciones contenidas en los artículos primero y segundo de la presente Resolución serán aplicables a partir del **1º de enero de 2026**. En consecuencia, el registro, reporte y suministro de información establecidos en la Circular Externa No. 2023-00002, *"Por la cual se imparten instrucciones generales y condiciones técnicas de remisión de datos de las Cajas de Compensación Familiar a la Superintendencia del Subsidio Familiar con fines de inspección, vigilancia y control"*, así como en su Anexo Técnico No. 01, serán de



SuperSubsidio

RESOLUCIÓN NÚMERO 01298 DEL 04 NOV 2025

"Por la cual se deroga la Resolución 0294 del 8 de abril de 2025, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar y se expide el Catálogo de Cuentas para la rendición de información financiera por parte de las Cajas de Compensación Familiar"

obligatorio cumplimiento para todas las Cajas de Compensación Familiar y demás entidades objeto de inspección y vigilancia, a partir de la fecha indicada.

ARTÍCULO CUARTO: Publicación. Ordenar la publicación del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicación. Con el fin de garantizar el conocimiento y adecuada aplicación de lo dispuesto en la presente resolución, remítase copia de la misma a los representantes legales de las Cajas de Compensación Familiar. Esta comunicación no constituye notificación en los términos de los artículos 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

CADENA MARTINEZ Firmado digitalmente por CADENA
MARTINEZ SANDRA VIVIANA
SANDRA VIVIANA Fecha: 2025.11.04 12:55:29 -05'00'

SANDRA VIVIANA CADENA MARTÍNEZ
Superintendente del Subsidio Familiar

Proyectó:

Gilberto Romero Martínez – Profesional Especializado
Mary Luz Mejía Maldonado – Profesional Especializado
Fabio Alberto Gil Garzón – Profesional Especializado
Mónica Milena González Flórez – Profesional Especializado
Yaritza Ximena Lobo Velásquez – Profesional Especializado

Revisó:

Rodrigo Andrés Plazas Yepes – Superintendente Delegado para la Gestión (E)
Director para la Gestión Financiera y Contable
Adriana Mercedes Bonilla Morales – Directora para la Gestión de las Cajas
Nohelia Del Carmen Zawady Palacio – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Lida Regina Bula Narváez – Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica
Angie Juleth Avellaneda Origua – Contratista Despacho
Juliana López Guerrero – Asesor Despacho

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

Página | 80

Código: FO-COP-003; Versión: 2

ANEXO

1



Supersubsidio

CONSOLIDADO COMENTARIOS Y RESPUESTAS RESOLUCIÓN 1298 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2025 – CATÁLOGO DE CUENTAS

DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

COMENTARIO N°	COMENTARIO	RESPUESTA COMENTARIO						
1	<p>1. Comentario 1. "Buenas tardes, de acuerdo con el documento publicado en la página Web de esta Superintendencia para comentarios respecto al "Proyecto de Resolución mediante el cual se unifican las resoluciones del Catálogo de Cuentas", con toda atención me permito realizar los siguientes:</p> <p>En relación con la información contable del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante FOSFEC, las siguientes cuentas ya no deberían estar habilitadas para reporte:</p> <p><input type="checkbox"/></p> <table><tr><td>Código cuenta</td><td>Nombre cuenta</td><td>Sustento</td></tr><tr><td>285812</td><td>Programas de capacitación para la reinserción laboral (DB)</td><td>Fue sustituida a partir de la resolución 0046 del 1° de febrero de 2022 con sustento en la expedición de la Ley 2069 y el Decreto 689 de 2022</td></tr></table>	Código cuenta	Nombre cuenta	Sustento	285812	Programas de capacitación para la reinserción laboral (DB)	Fue sustituida a partir de la resolución 0046 del 1° de febrero de 2022 con sustento en la expedición de la Ley 2069 y el Decreto 689 de 2022	<p>Al respecto se realizó la revisión de las cuentas en el plan de cuentas contenido en la resolución 044 de 2017 y posteriores, observan que la cuentas fueron eliminadas del catálogo de cuenta en resoluciones posteriores y no deberían haberse incluido en la resolución 294 de 2025. Adicionalmente, se revisó la estructura 3-015 Estado de situación financiera al corte 30 de septiembre de 2025 observando que ninguna posee saldo. En este sentido la decisión es eliminar las cuentas del catálogo.</p>
Código cuenta	Nombre cuenta	Sustento						
285812	Programas de capacitación para la reinserción laboral (DB)	Fue sustituida a partir de la resolución 0046 del 1° de febrero de 2022 con sustento en la expedición de la Ley 2069 y el Decreto 689 de 2022						

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-001 V2



Supersubsidio

CONSOLIDADO COMENTARIOS Y RESPUESTAS RESOLUCIÓN 1298 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2025 – CATÁLOGO DE CUENTAS

DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

	<p>285823 Cuota monetaria por cesante (DB) La Ley 2225 no indicó este beneficio, se mantuvo el reporte por tres años de acuerdo con la vigencia del beneficio, pero dicho periodo ya se cumplió</p> <p>285825 Bonos de alimentación (DB) La Sentencia C-473 declaró inexecutable este beneficio, se mantuvo el reporte por tres años de acuerdo con la vigencia del beneficio, pero dicho periodo ya se cumplió</p> <p>285827 Asignación transferencia económica Dec. 488 y 553/2020 (DB) La Emergencia Sanitaria terminó el 30 de junio de 2022, se mantuvo el reporte por tres años de acuerdo con la vigencia del beneficio, pero dicho periodo ya se cumplió</p> <p>285836 Fuentes programa Estado Joven (CR) La Sentencia C-473 declaró inexecutable este beneficio</p> <p>285837 Aplicaciones programa Estado Joven (DB) La Sentencia C-473 declaró inexecutable este beneficio</p>	
--	---	--

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-001 V2



Supersubsidio

CONSOLIDADO COMENTARIOS Y RESPUESTAS RESOLUCIÓN 1298 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2025 – CATÁLOGO DE CUENTAS

DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

	<p>2. Las siguientes cuentas ya no tienen uso porque se declaró inexecutable el ordenamiento legal que las sustentaba, mediante Sentencia C-473 de 2019.</p> <p>2859 RECURSOS MICROCRÉDITO 285905 Efectivo en bancos 285910 Inversiones financieras (CDT, otras) 285915 Créditos por cobrar 285950 Asignaciones a programas de emprendimiento 285955 Provisión cartera (DB) 2860 RECURSOS POR PAGAR 40.000 PRIMEROS EMPLEOS 286005 Fuentes - (CR) 286010 Gastos de administración - (DB) 286015 Traslados de convenios con empresas - (DB)"</p>	
--	---	--

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-001 V2



Supersubsidio

CONSOLIDADO COMENTARIOS Y RESPUESTAS RESOLUCIÓN 1298 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2025 – CATÁLOGO DE CUENTAS

DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

2	<p>2. Comentario 2. FEDECAJAS "Párrafos que quedaron de acuerdo con la mesa de trabajo, con el acta No. 3: Párrafo que quedo en el Proyecto de la resolución enviada en octubre de 2025.</p> <p>Al validar las dos versiones, consideramos que la segunda versión (la del proyecto) esta estructuralmente bien definida porque divide la instrucción en dos reglas claras (la de transición y la permanente). Sin embargo, debe ser más clara en la periodicidad en la que se transfieren los recursos y no deje lugar a dudas.</p> <p>1. ¿Considera que en el proyecto de resolución se tuvieron en cuenta las observaciones técnicas y solicitudes presentadas en las mesas de trabajo, sustentar y mencionar norma?</p> <p>Respuesta: Se reconoce y valora el avance significativo en la redacción del proyecto de resolución (específicamente</p>	<p>2. Se modifica el texto de la resolución en los siguientes términos: ARTÍCULO TERCERO. Otras disposiciones: La Cajas de Compensación Familiar y demás entidades objeto de inspección, vigilancia y control, a la entrada en vigencia de la presente resolución, deberán aplicar las siguientes disposiciones:</p> <p>1. Transitoriamente, las Cajas de Compensación Familiar que hayan superado el porcentaje obligatorio del cincuenta y cinco por ciento (55%) y cuenten con recursos de transferencias correspondientes a excedentes del 55% comprometidos al corte del 31 de diciembre de 2025, deberán continuar reportando dichos recursos hasta agotarlos, en el código contable "185005 Excedentes del 55%". A partir del 1° de enero de 2026 las Cajas de Compensación Familiar que cuenten con recursos de transferencias correspondientes a excedentes del 55% no</p>
---	---	---

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-001 V2



Supersubsidio

CONSOLIDADO COMENTARIOS Y RESPUESTAS RESOLUCIÓN 1298 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2025 – CATÁLOGO DE CUENTAS

DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

	<p>en el ARTÍCULO TERCERO, numeral 1), el cual separó acertadamente la regla de transición de la regla permanente, un punto que generaba gran confusión en el borrador inicial. Sin embargo, para garantizar la absoluta precisión, proponemos un ajuste final (detallado en la respuesta 3) que optimiza la redacción para eliminar cualquier ambigüedad en el tratamiento de los saldos de transición (Vigencia 2025) y la regla permanente (Vigencia 2026+).</p> <ul style="list-style-type: none">• Sustentación: La redacción actual del proyecto, si bien es una mejora, aún puede generar dudas de interpretación sobre el tratamiento de los saldos no comprometidos de la vigencia 2025.• Norma: La solicitud de ajuste se basa en los principios de claridad, revelación suficiente y trazabilidad de la información financiera, fundamentales para el correcto control y reporte exigidos por la Superintendencia del	<p>comprometidos, así como aquellos que se reciban a partir de esta fecha, deberán ser reclasificados y registrados, respectivamente, en el código contable "183003 Transferencias recibidas (Art. 5 DL 1769 de 2003) efectivo e inversiones", y su respectivo control en los códigos contables "183004 Transferencias recibidas (Art. 5 DL 1769 de 2003) control (DB)" y "183005 Transferencias recibidas (Art. 5 DL 1769 de 2003) control (CR)", según corresponda. [...]</p>
--	---	---

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-001 V2



Supersubsidio

CONSOLIDADO COMENTARIOS Y RESPUESTAS RESOLUCIÓN 1298 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2025 – CATÁLOGO DE Cuentas

DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

Subsidio	Familiar.
<p>2. ¿Considera que lo establecido en el proyecto de resolución podría contradecir alguna disposición legal colombiana, sustentar y mencionar norma?</p> <p>Respuesta: No.</p> <ul style="list-style-type: none">• Sustentación: No se considera que el proyecto de resolución contradiga una disposición legal vigente. Nuestra observación no se enfoca en la legalidad del acto administrativo, sino en la precisión técnica contable y la claridad adecuada del registro. El objetivo es prevenir errores de interpretación en la aplicación práctica que podrían llevar a reportes inexactos.• Norma: No aplica.	<p>3. ¿Considera necesaria alguna modificación al proyecto de resolución propuesto, sustentar y mencionar norma?</p> <p>Respuesta Sugerida: Sí.</p>

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-001 V2



Supersubsidio

CONSOLIDADO COMENTARIOS Y RESPUESTAS RESOLUCIÓN 1298 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2025 – CATÁLOGO DE CUENTAS

DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

	<ul style="list-style-type: none">• Sustentación: Se considera fundamental modificar la redacción del ARTÍCULO TERCERO, Numeral 1, para optimizar la claridad y garantizar la correcta aplicación contable. La redacción actual del proyecto puede generar confusión sobre el tratamiento de los saldos no comprometidos de la vigencia 2025. La propuesta adjunta define inequívocamente el tratamiento de los saldos comprometidos de 2025 (Transición) y el tratamiento de los remanentes de 2025 y los flujos futuros de 2026 en adelante (Permanente), fortaleciendo el control interno.• Norma: La modificación se sustenta en los principios de técnica contable, control interno y trazabilidad de los recursos (Art. 5 DL 1769 de 2003). <p>Redacción Propuesta: Regla de Transición (Vigencia 2025): Las Cajas de Compensación que hayan superado el 55% y cuenten con recursos de</p>	
--	---	--

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-001 V2



Supersubsidio

FO CONSOLIDADO COMENTARIOS Y RESPUESTAS RESOLUCIÓN 1298 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2025 – CATÁLOGO DE Cuentas

DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

	<p>excedentes del 55% transferidos durante la vigencia 2025, y que al corte de dicha vigencia se encuentren comprometidos, deberán continuar reportando dichos saldos específicos en el código contable 185005 "Excedentes del 55%", hasta su completo agotamiento.</p> <p>Regla Permanente (Remanentes y Futuros 2026+): Por el contrario, los recursos no comprometidos de la vigencia 2025 y anteriores, así como todos los recursos que se reciban por transferencias a partir de la vigencia 2026 en adelante, deberán registrarse en la cuenta principal 183003 "Transferencias recibidas (Art. 5 DL 1769 de 2003) efectivo e inversiones". Su registro de control se hará en los códigos 183004 (DB) y 183005 (CR), según corresponda."</p>	
--	--	--

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-001 V2



Supersubsidio

CONSOLIDADO COMENTARIOS Y RESPUESTAS RESOLUCIÓN 1298 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2025 – CATÁLOGO DE CUENTAS

DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

3	<p>3. Comentario 3. Este comentario se allegó posterior a la reunión indicando que se había cargado a la página de la Superintendencia. FEDECAJAS.</p> <p>"COMENTARIOS PARA MODIFICAR EL NOMBRE DE LA CUENTA 230325 "Gastos de administracion del 8%"</p> <p>1. ¿Considera que en el proyecto de resolución se tuvieron en cuenta las observaciones técnicas y solicitudes presentadas en las mesas de trabajo, sustentar y mencionar norma?</p> <p>Respuesta: Sí, consideramos que la mayoría de las observaciones técnicas y solicitudes presentadas durante las mesas de trabajo fueron debidamente incorporadas en el proyecto de resolución. Este proceso evidenció un trabajo colaborativo y constructivo entre la Superintendencia de Subsidio Familiar (SSF) y las Cajas de Compensación Familiar (CCF), en cumplimiento de los</p>	<p>Al respecto se analizó la pertinencia y procedencia del comentario remitido por la agremiación, se revisaron los sustentos normativos invocados llegando a las siguientes conclusiones:</p> <ul style="list-style-type: none">• El sustento normativo mencionado "Decreto 2420 de 2015, artículo 13.1.1.1: Exige consistencia en la estructura y terminología de los reportes financieros." no se encuentra en el mencionado decreto, adicionalmente, el espíritu y lo contenido en la norma no se encuentra afectado por lo establecido en el proyecto de resolución, en específico la cuenta 230325 Gastos de administración del 8% la cual es consecuente con la cuenta 137025 Gastos de administración Del 8%. De igual forma se debe dejar claro que bajo el nombre propuesto en el comentario se pierde el control y la trazabilidad de los recursos provenientes del 4% al agruparse con recursos que no sean del control de esta Superintendencia.• Respecto de lo mencionado
---	---	---

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-001 V2



Supersubsidio

CONSOLIDADO COMENTARIOS Y RESPUESTAS RESOLUCIÓN 1298 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2025 – CATÁLOGO DE CUENTAS

DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

	<p>principios de participación y concertación que rigen los procesos regulatorios. El proceso de consulta y mesas de trabajo permitió identificar necesidades operativas del sector y ajustar el proyecto normativo a la realidad práctica de las CCF, fortaleciendo la viabilidad de su implementación.</p> <p>2. ¿Considera que lo establecido en el proyecto de resolución podría contradecir alguna disposición legal colombiana, sustentar y mencionar norma?</p> <p>Respuesta: Sí, identificamos una inconsistencia que podría generar contradicción en la aplicación uniforme de la normativa contable y operativa. Específicamente, existe una discordancia entre: El nombre de la cuenta PUC 230325 " Gastos de administración del 8%" La denominación del CECO 1 en la Tabla 20 - "Administración" La referencia en el acta y mesa técnica es</p>	<p>en la "Circular Externa 100 de 1995), Capítulo I: Define los principios de claridad, confiabilidad y comparabilidad que deben regir el sistema contable de las entidades financieras." es preciso indicar que es una norma de aplicación exclusiva de los sujetos de control de la Superintendencia Financiera, norma que, dado su alcance y la naturaleza de las Cajas de Compensación Familiar, no les es aplicable.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En relación con lo mencionado sobre el "Decreto 2555 de 2010, artículo 1.1.1.1.2" es preciso indicar que el artículo mencionado no se encuentra en el decreto mencionado y adicionalmente la norma referenciada regula "por el cual se recogen y reexpiden las normas en materia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores y se dictan otras disposiciones." lo que pone de manifiesto la inaplicabilidad en el caso observado. • Finalmente, menciona Fedecajas que la cuenta propuesta en el nombre no
--	---	--

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-001 V2



Supersubsidio

CONSOLIDADO COMENTARIOS Y RESPUESTAS RESOLUCIÓN 1298 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2025 – CATÁLOGO DE CUENTAS

DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

	<p>"Administración" Esta situación genera ambigüedad en la clasificación y registro contable, ya que una misma naturaleza de gasto está siendo denominada de manera diferente en distintos instrumentos normativos que deben ser aplicados de forma concordante. Sustento normativo: Decreto 2420 de 2015, Capítulo XIII: Establece el Catálogo Único de Información Financiera con fines de supervisión, el cual debe garantizar uniformidad, comparabilidad y consistencia en la información reportada por las entidades vigiladas. Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995), Capítulo I: Define los principios de claridad, confiabilidad y comparabilidad que deben regir el sistema contable de las entidades financieras. Decreto 2420 de 2015, artículo 13.1.1.1: Señala que las entidades deben seguir las instrucciones</p>	<p>se encuentra alineado con la tabla 20 del "CECO", situación que, si se refiere a la tabla 20 de la Circular Externa 2023-002 es precisamente de los cambios se van a realizar teniendo en cuenta la implementación de la resolución una vez sea expedida. Con todo lo anterior, la decisión es: mantener el nombre de la cuenta en los mismos términos dispuestos en el proyecto de resolución.</p>
--	--	---

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-001 V2



Supersubsidio

CONSOLIDADO COMENTARIOS Y RESPUESTAS RESOLUCIÓN 1298 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2025 – CATÁLOGO DE CUENTAS

DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

	<p>sobre la estructura y contenido de los reportes, garantizando consistencia terminológica.</p> <p>La falta de concordancia terminológica entre la Tabla 20 (CECOS) y el PUC puede ocasionar errores en la clasificación de gastos, inconsistencias en los reportes a la SSF y dificultades en la comparabilidad entre entidades del mismo sector.</p> <p>3. ¿Considera necesaria alguna modificación al proyecto de resolución propuesto, sustentar y mencionar norma?</p> <p>Respuesta:</p> <p>Sí, consideramos indispensable una modificación que garantice la concordancia plena entre la Tabla 20 (Centros de Costo) y la cuenta PUC 230325. Esta armonización es necesaria para:</p> <ul style="list-style-type: none">• Garantizar uniformidad terminológica: Evitar confusiones operativas y errores de clasificación entre los equipos contables y de control de gestión.• Facilitar la trazabilidad: Permitir que los gastos	
--	--	--

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-001 V2



Supersubsidio

CONSOLIDADO COMENTARIOS Y RESPUESTAS RESOLUCIÓN 1298 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2025 – CATÁLOGO DE CUENTAS

DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

	<p>registrados en el PUC tengan correspondencia directa con los CECOS definidos en la Tabla 20.</p> <ul style="list-style-type: none">• Cumplir con el principio de claridad contable: Asegurar que los usuarios de la información financiera (internos y externos, incluida la SSF) interpreten de manera unívoca la naturaleza de los gastos.• Fortalecer la supervisión: Permitir a la SSF realizar análisis comparativos coherentes entre las diferentes CCF del sector. Propuesta concreta de modificación: Unificar la denominación entre: Cuenta PUC 230325: Cambiar de "Gastos de Administración del 8%" a "Administración", alineado con la terminología del CECO 1 de la Tabla 20. Tabla 20, CECO 1: Garantizar que utilice la misma denominación que la cuenta PUC correspondiente. <p>Sustento normativo: Decreto 2420 de 2015, artículo 13.1.1.1: Exige consistencia en la estructura</p>	
--	---	--

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-001 V2



Supersubsidio

**CONSOLIDADO COMENTARIOS Y RESPUESTAS RESOLUCIÓN
1298 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2025 – CATÁLOGO DE
CUENTAS**

DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

	<p>y terminología de los reportes financieros. Circular Básica Contable y Financiera, Capítulo I, numeral 1: Establece que la información contable debe ser clara, comprensible y comparable.</p> <p>Decreto 2555 de 2010, artículo 1.1.1.1.2: Define que la regulación financiera debe propender por la transparencia y la uniformidad en la presentación de información.</p> <p>Esta modificación no implica cambios sustanciales en la estructura del proyecto de resolución, sino un ajuste técnico que fortalecerá la coherencia normativa y facilitará su aplicación práctica por parte de las CCF."</p>	
--	--	--

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-001 V2



Supersubsidio



INFORME SOBRE COMENTARIOS DE LA CIUDADANIA Y GRUPOS DE INTERES SUPERSUBSIDIO DEL SUBSIDIO FAMILIAR

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co





Supersubsidio



**INFORME DE GESTIÓN
SUPERSUBSIDIO**

CONTENIDO		
OBJETIVO	DEL	INFORME
.....		2
DESARROLLO DEL INFORME		3
COMENTARIOS DEL INFORME		4
CONCLUSIÓN:		10

OBJETIVO

Garantizar la socialización de la Resolución 0294 de 2025 Catálogo de cuentas, expedida por la Superintendencia de Subsidio Familiar, para esto la entidad pone a disposición de todos los actores del sistema de subsidio familiar, el sistema de respuesta a los comentarios recibidos durante la etapa de publicación para comentarios de la Resolución 0294 de 2025 Catálogo de cuentas.



Supersubsidio

DESARROLLO DE INFORME

De acuerdo con los lineamientos con los que se deben realizar las publicaciones de los documentos que elabora la Superintendencia del Subsidio Familiar, donde se requieren los comentarios de los grupos de intereses, se adelantaron las siguientes actividades:

- I. Se publicó en la página web de la Superintendencia del Subsidio Familiar, el borrador del documento para comentarios, **del 14 de octubre del 2025 al 24 de octubre del 2025.**

Actualizado: Martes 14 Octubre 2025

Supersubsidio

Buscar Q.Buscar

Inicio [Transparencia y Acceso a la Información pública](#) [Atención y Servicios a la Ciudadanía](#) [Participa](#) [La Superintendencia](#) [Cajas de Compensación Familiar](#) [Sala de Prensa](#)

¡Ya está disponible!

El borrador del Proyecto de Resolución "Por la cual se deroga la Resolución 0294 del 8 de abril de 2025, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar y se expide el Catálogo de Cuentas para la rendición de información financiera por parte de las Cajas de Compensación Familiar"

Etapa de comentarios: del 14 de octubre al 24 de octubre

Hola, Soy Lupita

Inicio [Transparencia y Acceso a la Información pública](#) [Atención y Servicios a la Ciudadanía](#) [Participa](#) [La Superintendencia](#) [Cajas de Compensación Familiar](#) [Sala de Prensa](#)

Proyectos de Normas para Comentarios

[Inicio](#) / [Transparencia y Acceso a la Información pública](#) / [Normativa](#) / [Proyectos de Normas para Comentarios](#)

Información de la Entidad	Proyectos Normativos
Normativa	Comentarios y Documento de Respuesta a Comentarios
Contratación	Participación Ciudadana en la Expedición de Normas a través el SUCOP
Planeación	
Trámites	
Participa	
Datos Abiertos	
Información para Grupos de Interés	
Obligación de Reporte de Información Específica por Parte de la Entidad	



Supersubsidio

COMENTARIOS RECIBIDOS

La Resolución fue puesta en periodo de comentarios del 14 de octubre del 2025 al 24 de octubre del 2025, donde los diferentes actores de interés, dentro de los que se destacan, Cajas de Compensación Familiar, afiliados a las Cajas de Compensación, en total se recibieron 3 comentarios.

De manera particular, se reciben comentarios, respecto de los siguientes apartados del documento:

- i. Cuentas que no se debería estar habilitadas.
- ii. Párrafos que quedaron de acuerdo con la mesa de trabajo, con el acta No. 3.
- iii. Modificar el nombre de la cuenta 230325 "Gastos de administración del 8%.

Es de resaltar, que, de los tres comentarios recibidos, se destaca:

1. Observaciones de carácter general:

Frente a las observaciones y recomendaciones, se resalta de los tres comentarios, que con uno de ellos se ofrecieron tres respuestas a tres preguntas, otro llegó, posterior a la reunión adelantada sobre el tema al igual se dieron 6 respuestas a 6 preguntas:

- **Comentario Ciudadano:** FEDECAJAS "Párrafos que quedaron de acuerdo con la mesa de trabajo, con el acta No. 3. Párrafo que quedo en el Proyecto de la Resolución enviada en octubre de 2025. Al validar las dos versiones, consideramos que la segunda versión (la del proyecto) esta estructuralmente bien definida porque divide la instrucción en dos reglas claras (la de transición y la permanente). Sin embargo, debe ser más clara en la periodicidad en la que se transfieren los recursos y no deje lugar a dudas. ¿Considera que en el proyecto de resolución se tuvieron en cuenta las observaciones técnicas y solicitudes presentadas en las mesas de trabajo, sustentar y mencionar norma?
- **Respuesta de la Superintendencia del Subsidio Familiar:**
Se reconoce y valora el avance significativo en la redacción del proyecto de resolución (específicamente en el ARTÍCULO TERCERO, numeral 1), el cual separó acertadamente la regla de transición de la regla permanente, un punto que generaba gran confusión en el borrador inicial.

Sin embargo, para garantizar la absoluta precisión, proponemos un ajuste final (detallado en la respuesta 3) que optimiza la redacción



Supersubsidio

para eliminar cualquier ambigüedad en el tratamiento de los saldos de transición (Vigencia 2025) y la regla permanente (Vigencia 2026+).

- ✓ Sustentación: La redacción actual del proyecto, si bien es una mejora, aún puede generar dudas de interpretación sobre el tratamiento de los saldos no comprometidos de la vigencia 2025.
 - ✓ Norma: La solicitud de ajuste se basa en los principios de claridad, revelación suficiente y trazabilidad de la información financiera, fundamentales para el correcto control y reporte exigidos por la Superintendencia del Subsidio Familiar.
- **Comentario Ciudadano:** ¿Considera que lo establecido en el proyecto de resolución podría contradecir alguna disposición legal colombiana, sustentar y mencionar norma?
 - **Respuesta de la Superintendencia del Subsidio Familiar:** No.
 - ✓ Sustentación: No se considera que el proyecto de resolución contradiga una disposición legal vigente. Nuestra observación no se enfoca en la legalidad del acto administrativo, sino en la precisión técnica contable y la claridad adecuada del registro. El objetivo es prevenir errores de interpretación en la aplicación práctica que podrían llevar a reportes inexactos.
 - ✓ Norma: No aplica.
 - **Comentario Ciudadano:** ¿Considera necesaria alguna modificación al proyecto de resolución propuesto, sustentar y mencionar norma?
 - **Respuesta de la Superintendencia del Subsidio Familiar:** Sí.
 - ✓ Sustentación: Se considera fundamental modificar la redacción del ARTÍCULO TERCERO, Numeral 1, para optimizar la claridad y garantizar la correcta aplicación contable. La redacción actual del proyecto puede generar confusión sobre el tratamiento de los saldos no comprometidos de la vigencia 2025. La propuesta adjunta define inequívocamente el tratamiento de los saldos comprometidos de 2025 (Transición) y el tratamiento de los remanentes de 2025 y los flujos futuros de 2026 en adelante (Permanente), fortaleciendo el control interno.
 - ✓ Norma: La modificación se sustenta en los principios de técnica contable, control interno y trazabilidad de los recursos (Art. 5 DL 1769 de 2003).



Supersubsidio

Redacción Propuesta:

Regla de Transición (Vigencia 2025): Las Cajas de Compensación que hayan superado el 55% y cuenten con recursos de excedentes del 55% transferidos durante la vigencia 2025, y que al corte de dicha vigencia se encuentren comprometidos, deberán continuar reportando dichos saldos específicos en el código contable 185005 "Excedentes del 55%", hasta su completo agotamiento.

Regla Permanente (Remanentes y Futuros 2026+): Por el contrario, los recursos no comprometidos de la vigencia 2025 y anteriores, así como todos los recursos que se reciban por transferencias a partir de la vigencia 2026 en adelante, deberán registrarse en la cuenta principal 183003 "Transferencias recibidas (Art. 5 DL 1769 de 2003) efectivo e inversiones". Su registro de control se hará en los códigos 183004 (DB) y 183005 (CR), según corresponda."

Al respecto se valida el texto de la resolución publicada que se encuentra en los siguientes términos:

Texto proyecto.

ARTÍCULO TERCERO. Otras disposiciones: La Cajas de Compensación Familiar y demás entidades objeto de inspección, vigilancia y control, a la entrada en vigencia de la presente resolución, deberán aplicar las siguientes disposiciones:

1. Las Cajas de Compensación que hayan superado el porcentaje obligatorio del cincuenta y cinco por ciento (55%) y cuenten con recursos de transferencias correspondientes a excedentes del 55% ya comprometidos al corte de la vigencia 2024, deberán continuar reportando dichos recursos hasta agotarlos, en el código contable "185005 Excedentes del 55%".

Los recursos no comprometidos de vigencias anteriores, así como aquellos que se reciban por transferencias a partir de la vigencia 2025 en adelante, deberán ser registrados en el código contable "183003 Transferencias recibidas (Art. 5 DL 1769 de 2003) efectivo e inversiones", y su respectivo control en los códigos contables "183004 Transferencias recibidas (Art. 5 DL 1769 de 2003) control (DB)" y "183005 Transferencias recibidas (Art. 5 DL 1769 de 2003) control (CR)", según corresponda.

Texto propuesto con posterioridad al análisis de la SSF:



Supersubsidio

ARTÍCULO TERCERO. Otras disposiciones: Las Cajas de Compensación Familiar y demás entidades objeto de inspección, vigilancia y control, a la entrada en vigencia de la presente resolución, deberán aplicar las siguientes disposiciones:

1. Transitoriamente, las Cajas de Compensación Familiar que hayan superado el porcentaje obligatorio del cincuenta y cinco por ciento (55%) y cuenten con recursos de transferencias correspondientes a excedentes del 55% comprometidos al corte del 31 de diciembre de 2025, deberán continuar reportando dichos recursos hasta agotarlos, en el código contable "185005 Excedentes del 55%".

A partir del 1º de enero de 2026 las Cajas de Compensación Familiar que cuenten con recursos de transferencias correspondientes a excedentes del 55% no comprometidos, así como aquellos que se reciban a partir de esta fecha, deberán ser reclasificados y registrados, respectivamente, en el código contable "183003 Transferencias recibidas (Art. 5 DL 1769 de 2003) efectivo e inversiones", y su respectivo control en los códigos contables "183004 Transferencias recibidas (Art. 5 DL 1769 de 2003) control (DB)" y "183005 Transferencias recibidas (Art. 5 DL 1769 de 2003) control (CR)", según corresponda. [...]

Se subrayan los cambios.

Con este cambio se atiende el comentario que se consideró pertinente teniendo en cuenta que se daba a interpretación la redacción inicial.

- **Comentario Ciudadano:** COMENTARIOS PARA MODIFICAR EL NOMBRE DE LA CUENTA 230325 "Gastos de administración del 8%"

1. ¿Considera que en el proyecto de resolución se tuvieron en cuenta las observaciones técnicas y solicitudes presentadas en las mesas de trabajo, sustentar y mencionar norma?

- **Respuesta de la Superintendencia del Subsidio Familiar:**

Sí, consideramos que la mayoría de las observaciones técnicas y solicitudes presentadas durante las mesas de trabajo fueron debidamente incorporadas en el proyecto de resolución. Este proceso evidenció un trabajo colaborativo y constructivo entre la Superintendencia de Subsidio Familiar (SSF) y las Cajas de Compensación Familiar (CCF), en cumplimiento de los principios de participación y concertación que rigen los procesos regulatorios.



Supersubsidio

El proceso de consulta y mesas de trabajo permitió identificar necesidades operativas del sector y ajustar el proyecto normativo a la realidad práctica de las CCF, fortaleciendo la viabilidad de su implementación.

2. ¿Considera que lo establecido en el proyecto de resolución podría contradecir alguna disposición legal colombiana, sustentar y mencionar norma?

- **Respuesta de la Superintendencia del Subsidio Familiar:**

Sí, identificamos una inconsistencia que podría generar contradicción en la aplicación uniforme de la normativa contable y operativa. Específicamente, existe una discordancia entre:
El nombre de la cuenta PUC 230325 " Gastos de administración del 8%"

La denominación del CECO 1 en la Tabla 20 – "Administración"

La referencia en el acta y mesa técnica es "Administración"

Esta situación genera ambigüedad en la clasificación y registro contable, ya que una misma naturaleza de gasto está siendo denominada de manera diferente en distintos instrumentos normativos que deben ser aplicados de forma concordante.

Sustento normativo:

Decreto 2420 de 2015, Capítulo XIII: Establece el Catálogo Único de Información Financiera con fines de supervisión, el cual debe garantizar uniformidad, comparabilidad y consistencia en la información reportada por las entidades vigiladas.

Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995), Capítulo I: Define los principios de claridad, confiabilidad y comparabilidad que deben regir el sistema contable de las entidades financieras.

Decreto 2420 de 2015, artículo 13.1.1.1: Señala que las entidades deben seguir las instrucciones sobre la estructura y contenido de los reportes, garantizando consistencia terminológica.

La falta de concordancia terminológica entre la Tabla 20 (CECOS) y el PUC puede ocasionar errores en la clasificación de gastos, inconsistencias en los reportes a la SSF y dificultades en la comparabilidad entre entidades del mismo sector.

3. ¿Considera necesaria alguna modificación al proyecto de resolución propuesto, sustentar y mencionar norma?



Supersubsidio

• **Respuesta de la Superintendencia del Subsidio Familiar:**

Sí, consideramos indispensable una modificación que garantice la concordancia plena entre la Tabla 20 (Centros de Costo) y la cuenta PUC 230325. Esta armonización es necesaria para:

- Garantizar uniformidad terminológica: Evitar confusiones operativas y errores de clasificación entre los equipos contables y de control de gestión.
- Facilitar la trazabilidad: Permitir que los gastos registrados en el PUC tengan correspondencia directa con los CECOS definidos en la Tabla 20.
- Cumplir con el principio de claridad contable: Asegurar que los usuarios de la información financiera (internos y externos, incluida la SSF) interpreten de manera unívoca la naturaleza de los gastos.
- Fortalecer la supervisión: Permitir a la SSF realizar análisis comparativos coherentes entre las diferentes CCF del sector.

Propuesta concreta de modificación:

Unificar la denominación entre:

Cuenta PUC 230325: Cambiar de "Gastos de Administración del 8%" a "Administración", alineado con la terminología del CECO 1 de la Tabla 20.

Tabla 20, CECO 1: Garantizar que utilice la misma denominación que la cuenta PUC correspondiente.

Sustento normativo:

Decreto 2420 de 2015, artículo 13.1.1.1: Exige consistencia en la estructura y terminología de los reportes financieros.

Circular Básica Contable y Financiera, Capítulo I, numeral 1: Establece que la información contable debe ser clara, comprensible y comparable.

Decreto 2555 de 2010, artículo 1.1.1.1.2: Define que la regulación financiera debe propender por la transparencia y la uniformidad en la presentación de información.

Esta modificación no implica cambios sustanciales en la estructura del proyecto de resolución, sino un ajuste técnico que fortalecerá la coherencia normativa y facilitará su aplicación práctica por parte de las CCF."

Análisis y decisión propuesta con posterioridad por la SSF:

Al respecto se analizó la pertinencia y procedencia del comentario remitido por la agremiación, se revisaron los sustentos normativos invocados llegando a las siguientes conclusiones:



Supersubsidio

- El sustento normativo mencionado "Decreto 2420 de 2015, artículo 13.1.1.1: Exige consistencia en la estructura y terminología de los reportes financieros." no se encuentra en el mencionado decreto, adicionalmente, el espíritu y lo contenido en la norma no se encuentra afectado por lo establecido en el proyecto de resolución, en específico la cuenta 230325 Gastos de administración del 8% la cual es consecuente con la cuenta 137025 Gastos de administración Del 8%. De igual forma se debe dejar claro que bajo el nombre propuesto en el comentario se pierde el control y la trazabilidad de los recursos provenientes del 4% al agruparse con recursos que no sean del control de esta Superintendencia.
- Respecto de lo mencionado en la "Circular Externa 100 de 1995), Capítulo I: Define los principios de claridad, confiabilidad y comparabilidad que deben regir el sistema contable de las entidades financieras." es preciso indicar que es una norma de aplicación exclusiva de los sujetos de control de la Superintendencia Financiera, norma que, dado su alcance y la naturaleza de las Cajas de Compensación Familiar, no les es aplicable.
- En relación con lo mencionado sobre el "Decreto 2555 de 2010, artículo 1.1.1.1.2" es preciso indicar que el artículo mencionado no se encuentra en el decreto mencionado y adicionalmente la norma referenciada regula "por el cual se recogen y reexpiden las normas en materia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores y se dictan otras disposiciones." lo que pone de manifiesto la inaplicabilidad en el caso observado.
- Finalmente, menciona Fedecajas que la cuenta propuesta en el nombre no se encuentra alineado con la tabla 20 del "CECO", situación que, si se refiere a la tabla 20 de la Circular Externa 2023-002 es precisamente de los cambios se van a realizar teniendo en cuenta la implementación de la resolución una vez sea expedida.

Con todo lo anterior, la recomendación es: **mantener el nombre de la cuenta en los mismos términos dispuestos en el proyecto de resolución.**

CONCLUSIÓN

Con la publicación del borrador de la Resolución 0294 de 2025 Catálogo de cuentas, sumado a los comentarios recibidos, se da cumplimiento con el propósito de establecer una interacción del grupo de interés, con la Superintendencia del Subsidio Familiar, en la generación de normas que permiten mejorar las prácticas contables que el sistema debe tener.